

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

# A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**CIFRAS EN PESOS** 





# **CONTENIDO**

NOTA	1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1.	Identificación y funciones	5
1.2.	Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	10
1.3.	Base de normativa y periodo cubierto	10
1.4.	Forma de Organización y/o Cobertura	11
NOTA	2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1	Bases de medición	12
2.2	Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	13
2.3	Tratamiento de la moneda extranjera	14
2.4	Hechos ocurridos después del periodo contable	14
2.5	Otros aspectos	14
NOTA	3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	14
3.1.	Juicios	15
3.2.	Estimaciones y supuestos	15
3.3.	Corrección de errores contables	17
NOTA	4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	17
NOTA	5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	22
Compo	siciónsición	22
5.1.	Depósitos en Instituciones Financieras	22
NOTA	6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	23
NOTA	7. CUENTAS POR COBRAR	23
Compo	sición	23
7.1.	Contribuciones Tasas e Ingresos No tributarios	24
7.2.	Otras cuentas por cobrar	29
7.3.	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	31
7.4.	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	31
NOTA	8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	37
NOTA	9. INVENTARIOS	37
NOTA	10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37
Compo	sición	38
10.1.	Terrenos	40
10.2.	Propiedades, Planta Equipo No explotados	40
10.3.	Edificaciones	40
10.4.	Maquinaria y Equipo	41



10.5.	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	41
10.6.	Equipos de Comunicación y Computación	41
10.7.	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	42
NOTA 1	11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	44
NOTA 1	12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	44
NOTA 1	13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	44
NOTA 1	14. ACTIVOS INTANGIBLES	44
Compos	sición	45
NOTA 1	15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	54
NOTA 1	16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	54
Compos	sición	54
16.1.	Bienes y servicios pagados por anticipado	55
16.2.	Recursos entregados en administración	55
NOTA 1	17. ARRENDAMIENTOS	56
NOTA 1	18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	56
NOTA 1	19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	56
NOTA 2	20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	56
NOTA 2	21. CUENTAS POR PAGAR	57
Compos	sición	57
21.1.	Adquisición de bienes y servicios nacionales	58
21.2.	Recursos a favor de terceros	59
21.3.	Descuentos de nómina	60
21.4.	Retención en la fuente e impuestos de timbre	60
21.5.	Otras cuentas por pagar	61
NOTA 2	22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	62
Compos	sición	62
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo	62
22.2.	Beneficios posempleo – pensiones	64
22.3.	Beneficios a los empleados a largo plazo	66
22.4.	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	66
NOTA 2	23. PROVISIONES	66
Compos	sición	67
23.1.	Litigios y Demandas:	67
23.2.	Provisiones diversas	69
23.2.1.	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	69
23.2.2.	Otras provisiones diversas	71
NOTA 2	24. OTROS PASIVOS	71
Compos	sición	71





NOTA 25	. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	71
25.1.	Activos contingentes	71
25.2.	Pasivos contingentes	73
NOTA 26	. CUENTAS DE ORDEN	74
NOTA 27	. PATRIMONIO	75
Composic	ión	75
27.1.	Capital fiscal	75
27.2.	Resultados de ejercicios anteriores	75
27.3.	Resultados del ejercicio	76
NOTA 28	. INGRESOS	76
Composic	ión	76
28.1	. Ingresos fiscales – No tributarios	76
28.2	. Otros ingresos	78
NOTA 29	. GASTOS	79
Composic	ión	79
29.1.	Gastos de Administración y Operación	80
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	80
29.3.	Transferencias y subvenciones	81
29.4.	Operaciones interinstitucionales	82
29.5.	Otros gastos	82
NOTA 30	. COSTOS DE VENTAS	82
NOTA 31	. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	82
NOTA 32	. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE	82
	. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de ones)	83
	. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA JERA	83
NOTA 35	. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	83
NOTA 36	. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	83
NOTA 37	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	83





# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

# CÓDIGO CONSOLIDACIÓN CGN 13400000 CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

# 1.1. Identificación y funciones

# 1.1.1. Naturaleza Jurídica y objetivo

La Superintendencia Financiera de Colombia, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

El Presidente de la República, de acuerdo con la ley, ejercerá a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene por objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

### 1.1.2. Funciones de Cometido Estatal

La Superintendencia Financiera de Colombia ejercerá las funciones establecidas en el decreto 2739 de 1991 y demás normas que la modifiquen o adicionen, el Decreto 663 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, la Ley 964 de 2005 y demás normas que la modifiquen o adicionen, las demás que señalen las normas vigentes y las que le delegue el Presidente de la República.

### 1.1.3. Misión

Promover la estabilidad del Sistema Financiero Colombiano, la integridad y transparencia del mercado de valores y velar por la protección de los derechos de los consumidores financieros.

### 1.1.4. Visión

A 2025 ser una autoridad de supervisión financiera dinámica y eficaz con capacidad de anticiparse a los retos derivados del desarrollo y funcionamiento del Sistema Financiero, así como ser reconocida como una entidad que protege efectivamente los derechos de los consumidores financieros.



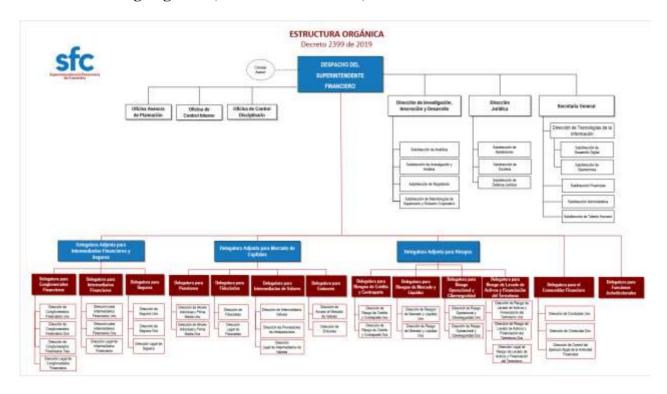


# 1.1.5. Propósito Superior de la Superintendencia Financiera de Colombia

Asegurar que el Sistema Financiero contribuya de manera efectiva al progreso de las empresas y personas.

# 1.1.6. Estructura Orgánica

# 1.1.6.1. Organigrama (Decreto 2399 de 2019)



# 1.1.7. Objetivos Estratégicos

Para la Superintendencia Financiera de Colombia es vital mantenerse a la vanguardia de los mecanismos y herramientas utilizadas en la gestión misional y administrativa de la Entidad, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, ejerciendo, con mayor eficiencia y eficacia, las funciones propias a la naturaleza de la Entidad y alineados con las directrices que la ley le confiere como ente de vigilancia y control. Así mismo, la dinámica propia de los mercados financieros, su evidente capacidad de crecimiento local, su posicionamiento regional, la capacidad de consolidar estructuras de negocio multipropósito, los cambios demográficos y comportamentales de los consumidores financieros que no solo demandan mejor servicio sino a su vez novedosos productos sumado a una supervisión más moderna, proporcional y prospectiva, ha planteado el reto de pensar en lo que la Entidad quiere promover en el sistema financiero a 2025.





Es así como, la Entidad, apoyada en las mejores prácticas internacionales, formuló el curso de acción robustecido con nuevos proyectos, con los cuales se están materializando las estrategias que conducen a estar mejor preparada para enfrentar las vulnerabilidades propias del entorno.

La estrategia se ha ejecutado en alineación con las funciones que la Ley le confiere y se ha enriquecido con las necesidades identificadas del entorno, los retos que impone, el dinamismo e innovación del mercado y la tecnología (aprovechando la Big Data, el Blockchain, el DLT, la inteligencia artificial, entre otros) con la creación de nuevos vehículos alternativos de inversión y mecanismos de pago (democratizando los mercados de capitales, ampliando la participación de las empresas en la bolsa de valores y desarrollando los mercados locales), así como con los requerimientos de incrementar la inclusión financiera especialmente en el sector rural, mediante la "fintechgración".

De igual manera, considera la adopción de mejores prácticas en materia de gestión y análisis de riesgos, requerimientos prudenciales, supervisión tanto de las entidades del sistema financiero como de los conglomerados financieros, mecanismos de resolución, racionalización y mejoramiento de requerimientos y condiciones que incentiven el acceso al mercado de valores (para la promoción del mercado de valores del público en general), permitiendo la reducción de los costos de la industria, estimulando la bancarización.

Aunado en lo anterior, se están fortaleciendo las estrategias para el Defensor del Consumidor Financiero, mediante el despliegue de campañas de educación (alfabetización) financiera, promoviendo el conocimiento de los consumidores financieros en materia de sus derechos, apoyados en el desarrollo de competencias acuñadas bajo el concepto de "finanzas responsables".

# 1.1.7.1. Supervisión y regulación comprensiva y consolidada

La concepción del negocio financiero como una actividad individual ha cambiado radicalmente en las últimas décadas. Hoy estructuras más complejas y de actividades mixtas en donde confluyen múltiples riesgos (financieros y no financieros) requieren una supervisión caracterizada por integralidad, prospectividad y proporcionalidad. Esto se traduce en la necesidad de tener un esquema de supervisión comprensiva y consolidada que promueva la estabilidad y el crecimiento bajo un marco de facultades extendidas provistas por la Ley 1870 de 2017 (LCF).

# 1.1.7.2. Estrategia de Innovación

La innovación financiera y tecnológica ha replanteado la forma como se concibe el negocio financiero, se gestionan los riesgos y se supervisan las entidades. Tendencias como las FinTech que emergen como soluciones financieras innovadoras ante las necesidades insatisfechas de los individuos, el RegTech como soluciones que optimizan el cumplimiento normativo y el SupTech como los desarrollos tecnológicos al servicio de la supervisión eficiente, suponen desafíos a la Superintendencia Financiera de Colombia en esta materia.





### 1.1.7.3. Consumidor Financiero

Los consumidores financieros se han transformado y hoy no solo demandan productos financieros más ajustados a sus necesidades, sino que reconocen sus derechos y deberes como consumidor financiero. Es por esto que la Superintendencia Financiera de Colombia evoluciona su visión del consumidor financiero para brindarle una mejor protección de forma preventiva y oportuna.

### 1.1.7.4. Gestión del Cambio Institucional

Consolidación de la modernización funcional en el marco de la planeación estratégica y el crecimiento institucional e individual, como entidad dinámica y flexible orientada hacia la innovación y la gestión del cambio.

# 1.1.8. Sistema de Gestión Integrado

La Superintendencia Financiera de Colombia, comprometida con el mejoramiento continuo de la prestación del servicio para el beneficio de sus usuarios, crea el Sistema de Gestión Integrado bajo el esquema de las normas internacionales ISO e integra aspectos requeridos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, administración de riesgos establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otros, los cuales se contemplan en los diferentes procesos (estratégicos, misionales, de apoyo y de control) que se desarrollan para dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales, los cuales de manera interrelacionada garantizan a través de su planeación, ejecución y control, el cumplimiento de los requisitos legales e internos que aplican a la entidad, estableciendo en los diferentes niveles, actividades de orientación, soporte y evaluación.

### 1.1.9. Organismos de Control que vigilan a la Superintendencia Financiera de Colombia

La Superintendencia Financiera de Colombia es controlada y vigilada por aquellas entidades¹ a las que constitucionalmente se les estableció dichas atribuciones, con el propósito de prestar vigilancia en los aspectos relacionados con el control fiscal y financiero, del ejercicio de las funciones y actuación de los funcionarios públicos, de la aplicación del Código Único Disciplinario y de la comisión de todos aquellos delitos contra la Administración Pública.

La participación ciudadana es fundamental para el éxito en la lucha contra la corrupción, por lo cual los ciudadanos pueden contribuir en el logro de estos propósitos, denunciando en forma responsable, objetiva y oportuna, hechos que consideren que van en contra de las normas vigentes o de los intereses del Estado o conductas que puedan ir en detrimento de los recursos públicos.

En caso de que cualquier ciudadano quiera elevar una queja acerca de la conducta de algún funcionario de la Superintendencia Financiera de Colombia, además de formular la queja ante la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Contraloría General de la República; Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación. <a href="https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/20261">https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/20261</a>





Oficina de Control Disciplinario de esta entidad, podrá hacerlo directamente ante la entidad competente.

### 1.1.10. Obligaciones Tributarias

La Superintendencia Financiera de Colombia se identifica con el NIT 890.999.057-6, y teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes, debe cumplir con la obligación tributaria de retener, presentar y pagar las declaraciones de Retención en la Fuente y Retención de Industria y Comercio (ICA). Además, debe presentar información exógena nacional y distrital ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital, respectivamente.

De acuerdo con la Ley 1697 de 2013, la Superintendencia Financiera de Colombia es responsable del recaudo de la contribución Parafiscal "Estampilla Pro - Universidad Nacional de Colombia" sobre los contratos de obra suscritos por la Entidad, con entidades públicas o privadas, el cual se debe transferir al Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 399 de 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), la Superintendencia Financiera de Colombia es responsable del recaudo de la Contribución Especial sobre los Contratos de Obra que suscriban las personas naturales o jurídicas con la Entidad, el cual se transfiere al Ministerio del Interior.

Finalmente, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2010 de 2019, la Superintendencia Financiera de Colombia no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios y no debe cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio.

### **1.1.11. Recursos**

Durante el ejercicio contable de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia, obtuvo sus ingresos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 337 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 66 de la Ley 510 de 1999, en concordancia con lo señalado en los artículos 8° y 73 de la Ley 964 de 2005, así como lo previsto en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", el cual se liquidó mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019.

Los ingresos de la Superintendencia Financiera de Colombia provienen de las siguientes fuentes:

- a) Contribuciones impuestas a las entidades vigiladas;
- **b**) Derechos de inscripción y cuotas que deben pagar las personas inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y los derechos por concepto de oferta pública en el país y en el exterior;





- c) Lo dineros provenientes del recaudo del cobro coactivo.
- **d)** Rendimientos financieros;
- e) Venta de activos, y
- f) Otros ingresos.

Los anteriores recursos fueron orientados hacia la atención del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión aprobado para la vigencia 2020.

# 1.1.12. Ubicación Geográfica

El domicilio y la sede principal de la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá - Colombia, Calle 7 No. 4-49 y 4-81.

# 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Superintendencia Financiera de Colombia ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, particularmente lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así como las demás normas de obligatorio cumplimiento.

En la Superintendencia Financiera de Colombia no se presentan limitaciones para la elaboración y presentación del juego completo<sup>2</sup> de estados financieros, junto con las notas respectivas a 31 de diciembre de 2020.

# 1.3. Base de normativa y periodo cubierto

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 se elaboraron con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

Es de resaltar que las revelaciones exigidas por las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos son revelaciones mínimas, lo cual no impide que la entidad realice revelaciones adicionales que contribuyan al entendimiento de los estados financieros. La siguiente nota fue elaborada atendiendo principalmente los criterios de revelación

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 033 del 10 de febrero de 2020 "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno", estableció lo siguiente: "Parágrafo 1. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023.".





contenidos en la Norma de presentación de estados financieros. Adicionalmente, incorpora revelaciones de las Normas que hacen referencia a políticas contables generales y estimaciones, que son aplicables a los hechos económicos del caso.

# 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Superintendencia Financiera de Colombia da cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, relacionado con el manejo del aplicativo contable SIIF<sup>3</sup> Nación, en forma diaria, dentro del horario establecido y de acuerdo con los decretos, resoluciones, circulares e instructivos que para tal efecto expide el Administrador del SIIF Nación y la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, con el objeto de alimentar los procesos contables cuenta con medios de información que forman parte auxiliar del macroproceso contable del SIIF Nación, tales como los libros oficiales, los cuales se consultan a través de la ruta: perfil "Entidad - Consolidación Contable" (CON / Reportes). La seguridad de la información se encuentra respaldada por los diferentes controles internos y comités de seguridad que para tal efecto tiene establecido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección del Tesoro Nacional - MHCP - DTN.

La Superintendencia aplica las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte, e igualmente los procedimientos, el manual de políticas contables, los formatos, etc.

El archivo, conservación y custodia de la información contable se encuentra a cargo de los Grupos de Gestión Documental y Contabilidad de la Superintendencia Financiera de Colombia y se realizan de acuerdo con las normas establecidas por el Archivo General de la Nación en la Ley 594 de 2000. Con respecto a los libros auxiliares, estos se encuentran en el aplicativo SIIF Nación.

Los comprobantes de diario son elaborados en el aplicativo SIIF Nación, estos cuentan con la documentación soporte que respalda las operaciones realizadas.

Los sistemas auxiliares y/o aplicativos del Macroproceso Contable del SIIF- Nación que utiliza la Superintendencia Financiera de Colombia son los siguientes:

**SOA:** aplicativo en el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y en el que a su vez se efectúan las depreciaciones y amortizaciones de todos los bienes en uso, información que posteriormente se registra en el SIIF – Nación.

**SARA:** herramienta que se utiliza para la Administración y Gestión Integral del Talento Humano, a través de la cual se liquida la nómina, las prestaciones sociales, etc., información que posteriormente se registra en el SIIF – Nación.



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Sistema Integrado de Información Financiera



**ORION:** software utilizado para manejo y control de la información y procesos que por competencias están a cargo de la oficina de Control Disciplinario y de los Grupos de: Contratos, Financiero y de Presupuesto, Tesorería, Apoyo Legal de la Secretaría General, Contabilidad, Contencioso Administrativo Uno y Dos, así como Cobro Coactivo, los cuales utilizan los módulos de Control de Procesos Disciplinarios, Contratos, Deducciones tributarias, Liquidación de Contribuciones, Control de Procesos Jurídicos y Cobro Coactivo, módulos que proveen información financiera que posteriormente se registra en el SIIF – Nación.

La Superintendencia Financiera de Colombia prepara y presenta sus estados financieros de forma independiente, no contiene ni agregan ni consolida información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

# NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1 Bases de medición

El efectivo y equivalentes al efectivo es reconocido inicialmente por el efectivo o el importe recibido en la cuenta bancaria, los cheques y el valor de la apertura y/o el incremento en la caja menor. Los equivalentes de efectivo al principio serán reconocidos por su saldo.

El efectivo y los equivalentes al efectivo no requieren de ningún ajuste para determinar una medición posterior, debido a que su valor razonable se mantendrá por el valor de la transacción.

Podrán presentarse cambios en su valor, cuando se actualice el tipo de cambio aplicado a las transacciones en moneda extranjera, si las hay, las cuales reflejarán el efecto de las transacciones actuales y posteriores.

La medición inicial de las cuentas por cobrar se realizará por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor presente utilizando una tasa de referencia estipulada por el Fondo Nacional del Ahorro (Créditos Educativos), si cumple los siguientes requisitos:

i.El monto del préstamo es superior a 15 SMMLV y

ii.El plazo del acuerdo de pago es superior a 24 meses

Los bienes de propiedades, planta y equipo de la Superintendencia Financiera de Colombia se medirán por el "Costo" menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.





El método de depreciación adoptado es "*Lineal*", debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable para determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del bien entre la vida útil estimada.

Los activos intangibles se medirán por su costo, esto es, el costo menos la amortización y deterioro acumulados.

La amortización iniciará cuando el activo está disponible para su uso (ubicación y condiciones para operar).

Para determinar el valor residual se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción, con posterioridad al reconocimiento, así mismo se mantendrán por el valor de la transacción.

La medición de las obligaciones laborales de la Entidad, incluidas las vacaciones, prima de vacaciones, bonificación de recreación, bonificación por servicios prestados y prima de servicios, a corto plazo, se realizarán de acuerdo con lo indicado en los Decretos 1045 de 1978, 1158 de 1994 y 4765 de 2005, así como lo señalado en los decretos reglamentarios que expida el Gobierno Nacional dentro de la vigencia fiscal.

Las provisiones en la Superintendencia Financiera de Colombia se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Los ingresos por contribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de las entidades vigiladas.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

# 2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los presentes estados financieros se han expresado en PESOS (COP) moneda corriente, a dos decimales; atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad originados durante el periodo contable presentado.

Moneda funcional: Pesos colombianos Moneda de presentación: Pesos colombianos





Redondeo y materialidad: En pesos colombianos sin decimales.

# 2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones de la Superintendencia Financiera de Colombia son realizadas en pesos colombianos y en el momento de llegar a realizar una transacción en moneda extranjera esta se deberá convertir a pesos colombianos de acuerdo al tipo de cambio en el momento de ocurrir el hecho económico.

# 2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

No ocurrieron hechos que se hayan tenido que contabilizar posterior a su hecho económico.

# 2.5 Otros aspectos

En los estados financieros de la Superintendencia Financiera de Colombia a 31 de diciembre de 2020, no se presentaron aspectos adicionales a revelar.

# NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

La preparación de los estados financieros de la Superintendencia Financiera de Colombia requiere la realización de juicios, estimaciones y corrección de errores contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas, así como también, la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisadas regularmente. Las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado. En particular, la información sobre las áreas significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los estados financieros futuros

En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones puede dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los estimados y criterios usados, son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.





### 3.1. Juicios

La Superintendencia Financiera de Colombia durante la vigencia del año 2020, realizó juicios relacionados con los siguientes activos:

Cuentas por cobrar por concepto de multas y contribuciones que le adeudan las Entidades vigiladas a la Superintendencia. El Grupo de Cobro Coactivo realizó evaluación a dichas cuentas por cobrar, para determinar si existía deterioro de éstas, encontrando que en la actualidad se presentaron indicios de deterioro. Ver Nota 7. – Numeral 7.4.

Propiedad, planta y equipo e intangibles. Se realizó evaluación a estos activos, para determinar si existía deterioro de estos, encontrando que en la actualidad no existen indicios de deterioro.

# 3.2. Estimaciones y supuestos

La Superintendencia Financiera de Colombia durante la vigencia del año 2020, realizó el siguiente tipo de estimaciones a los elementos de los Estados Financieros:

# Cuentas por cobrar

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la Superintendencia Financiera de Colombia reconocerá como cuentas por cobrar, entre otras, la cartera que se encuentra en Cobro Coactivo para su recuperación, la cual será objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento en el pago de las obligaciones a cargo del deudor o desmejoramiento de sus condiciones económicas crediticias para realizar el pago.

Para el análisis de las obligaciones que se encuentran en Cobro Coactivo se estudian aspectos tales como: la información estadística (bases de datos); la clasificación de acuerdo con la probabilidad de recuperación y su antigüedad; y las condiciones especiales referidas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

Las cuentas por cobrar de la Superintendencia Financiera de Colombia son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, al final del periodo contable se verifica si existen indicios de deterioro.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se entiende por deterioro de cartera, la probabilidad de pérdida del valor de la cartera derivada del incumplimiento en el pago de una obligación a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.





# sfc

# Propiedades, Planta y Equipo

En las Propiedades, Planta y Equipo, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

La estimación del valor residual de un activo se basa en el monto recuperable a través de la venta, utilizando los precios existentes en la fecha de la estimación de la venta para un activo similar que haya alcanzado el término de su vida útil y haya operado en condiciones similares a aquellas en las que el activo se utilizará.

### sfc

### Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de efectivo

Al final del periodo contable, la Superintendencia Financiera de Colombia evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no están disponibles para su uso, la Superintendencia Financiera de Colombia comprueba anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se efectúa en cualquier momento dentro del periodo contable.

### sfc

### **Provisiones**

Las provisiones en la Superintendencia Financiera de Colombia se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las pautas para determinar las provisiones contables de las conciliaciones extrajudiciales, de los procesos judiciales y trámites arbitrales, en los cuales es parte la Superintendencia Financiera de Colombia, se encuentran contenidas en el "Manual Técnico para determinar el monto de la provisión contable a constituir por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia A-MN-GFI-001", documento que contempla la normatividad que sobre la materia ha expedido la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y a las directrices de la Contaduría General de





la Nación, organismo que definió la ejecución de la estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

### 3.3. Corrección de errores contables

Durante la vigencia correspondiente al año 2020, los Estados Financieros de la Superintendencia Financiera de Colombia no presentaron corrección de errores contables.

### NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

### > ACTIVOS

# Efectivo y Equivalentes al Efectivo

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata que se tienen en las entidades financieras y que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Cuentas por Cobrar**

La Superintendencia Financiera de Colombia reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, entre las que se encuentran las contribuciones, multas y otras obligaciones.

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la Superintendencia Financiera de Colombia reconocerá como cuentas por cobrar, entre otras, la cartera que se encuentra en Cobro Coactivo para su recuperación, la cual será objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento en el pago de las obligaciones a cargo del deudor o desmejoramiento de sus condiciones económicas crediticias para realizar el pago.

Para el análisis de las obligaciones que se encuentran en Cobro Coactivo se estudian aspectos tales como: la información estadística (bases de datos); la clasificación de acuerdo con la probabilidad de recuperación y su antigüedad; y las condiciones especiales referidas en el Manual de Políticas Contables

### Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo, corresponde a activos de naturaleza tangibles de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia, que se espera sean usados durante más de un periodo contable, los cuales son adquiridos para uso en la prestación de servicios, en desarrollo de sus actividades propias y no están destinados para la venta.





Los bienes de propiedades, planta y equipo de la Superintendencia Financiera de Colombia se miden por el "Costo" menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El método de depreciación adoptado es "Lineal", debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del bien entre la vida útil estimada.

### **Activos Intangibles**

Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollado o producción del conjunto de bienes inmateriales de la Superintendencia Financiera de Colombia que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, tales como Licencias (1. Uso de Programas Centrales, 2. Uso de Programas de Oficina); Softwares (Adquiridos y desarrollados), y Patentes.

En la Superintendencia Financiera de Colombia se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

### Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Superintendencia Financiera de Colombia mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, clasificará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado sea insignificante.

Como mínimo, al final del periodo contable la Superintendencia Financiera de Colombia evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.





### PASIVOS

# **Cuentas por Pagar**

La Superintendencia Financiera de Colombia reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción. La Superintendencia Financiera de Colombia dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

# Beneficios a los Empleados

Comprenden todas las retribuciones que la Superintendencia Financiera de Colombia proporciona a sus empleados, incluyendo cuando haya lugar a ello, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Los funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia pueden ejercer sus funciones en la sede principal de la Entidad, en las instalaciones de las Entidades Vigiladas en los procesos de supervisión In situ o en sus lugares de residencia bajo la modalidad de teletrabajo o trabajo virtual en casa.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

### **Provisiones**

La Superintendencia Financiera de Colombia reconoce como provisiones, los pasivos a cargo de que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones; los litigios y demandas en contra de la Entidad, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Igualmente, la Entidad reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;





- **b**) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación, y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

### > ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

# **Activos Contingentes**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Superintendencia Financiera de Colombia pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

# **Pasivos Contingentes**

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la Superintendencia Financiera de Colombia tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la Superintendencia Financiera de Colombia obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable,





con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

### > INGRESOS

# Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

La Superintendencia Financiera de Colombia reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba o que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Superintendencia Financiera de Colombia dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno Nacional. Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, las contribuciones, las multas y las sanciones.

# > LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

**NOTA 9. INVENTARIOS** 

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS** 

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES





# NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

# NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La Superintendencia Financiera de Colombia reconoce como efectivo y equivalentes de efectivo, los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de disponibilidad inmediata.

En este rubro se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Superintendencia Financiera de Colombia y está compuesto por las siguientes categorías:

Bancos: Representa los fondos disponibles en instituciones financieras.

Equivalentes al Efectivo: Esta cuenta está compuesta por rubros tales como cheques y el valor de la apertura o incremento en caja menor.

# Composición

El rubro de efectivo está conformado por los recursos que se encuentran disponibles en caja y las entidades financieras:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	2.455.044.315	987.706.901	1.467.337.413	148,56%
Depósitos En Instituciones Financieras	2.455.044.315	987.706.901	1.467.337.413	148,56%

El componente de efectivo que maneja la Superintendencia Financiera de Colombia se administra a través del "*Grupo de Tesoreria*", área que se encarga de todos los procesos, actividades y tareas relacionadas con la administración de los dineros que se poseen en las cuentas corrientes, cumpliendo las normas y directrices de seguridad y operatividad internas, así como las establecidas por los organismos de vigilancia y control.

# 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras

La Superintendencia Financiera de Colombia cuenta con dos cuentas corrientes en un Establecimiento Bancario Vigilado, las cuales se utilizan para el recaudo de las contribuciones de la Entidades Vigiladas y los pagos autorizados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN. Las citadas cuentas, se concilian de forma mensual y los saldos en los extractos bancarios al 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	SALDOS LIBROS	SALDOS EXTRACTOS
Gastos de Funcionamiento	688.819.164	844.401.971
Cuenta Recaudadora	1.766.225.150	1.766.225.150
TOTAL	2.455.044.315	2.610.627.122





Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020 la Entidad no presenta ninguna restricción en el manejo de los saldos presentados en las cuentas bancarias que se encuentran incluidas en efectivo y equivalentes al efectivo, es decir, no presentan embargos ni ninguna situación que impida la utilización de los recursos de acuerdo a las necesidades de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NO APLICA

### **NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

La Superintendencia Financiera de Colombia reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación tales como contribuciones, derechos de inscripción, oferta pública, renovación en el RNVE, intereses por estas obligaciones, así como sanciones, multas, cuotas partes pensionales, etc.

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la Superintendencia Financiera de Colombia reconoce como cuentas por cobrar, entre otras, la cartera que se encuentra en Cobro Coactivo para su recuperación, la cual será objeto de estimación de deterioro<sup>5</sup> cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento en el pago de las obligaciones a cargo del deudor o desmejoramiento de sus condiciones económicas crediticias para realizar el pago.

Para el análisis de las obligaciones que se encuentran en Cobro Coactivo se estudian aspectos tales como: información estadística (bases de datos); la clasificación de acuerdo con la probabilidad de recuperación y su antigüedad; y las condiciones especiales referidas en el Manual de Políticas Contables de la Superintendencia Financiera de Colombia.

# Composición

La composición de las "Cuentas por cobrar" es la siguiente:

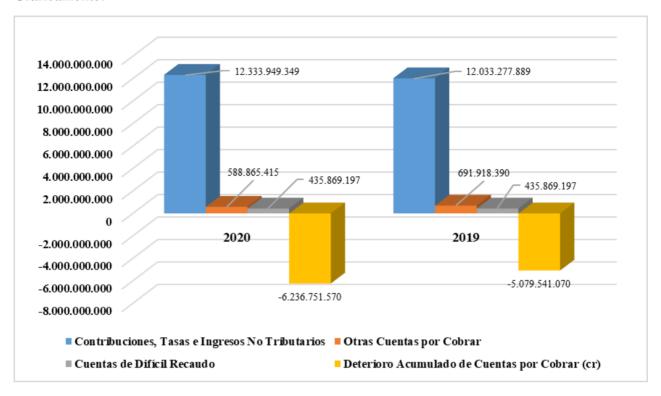
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	7.121.932.391	8.081.524.405	-959.592.015	-11,87%
Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	12.333.949.349	12.033.277.889	300.671.460	2,50%
Otras Cuentas por Cobrar	588.865.415	691.918.390	-103.052.974	-14,89%
Cuentas de Difícil Recaudo	435.869.197	435.869.197	0	0,00%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (cr)	- 6.236.751.570	- 5.079.541.070	-1.157.210.500	22,78%

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Se entiende por deterioro de cartera, la probabilidad de pérdida del valor de la cartera derivada del incumplimiento en el pago de una obligación a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.





### Gráficamente:



# 7.1. Contribuciones Tasas e Ingresos No tributarios

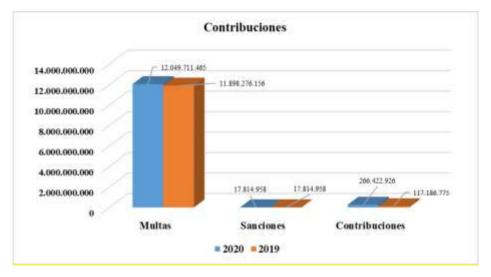
Representa el valor de los derechos a favor de la Superintendencia Financiera de Colombia que se originan por conceptos tales como multas, sanciones y cuotas de sostenimiento, así mismo incluye derechos originados en intereses sobre los anteriores conceptos. Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, su composición es la siguiente:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.333.949.349	12.033.277.889	300.671.460	2,50%
Multas	12.049.711.465	11.898.276.156	151.435.309	1,27%
Sanciones	17.814.958	17.814.958	0	0,00%
Contribuciones	266.422.926	117.186.775	149.236.151	127,35%





### Gráficamente:



Dentro del rubro "Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios", las cuentas por cobrar por concepto de Multas, es el monto más representativo, ya que abarcan el 97,70%. Dichas multas son impuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia a las entidades vigiladas, así como a los directores, administradores, representantes legales, revisores fiscales u otros funcionarios o empleados de estas, atendiendo lo dispuesto en el artículo 208 del EOSF - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y lo señalado en el "Régimen Sancionatorio" contenido en el artículo 45 de la Ley 795 de 2003. Al cierre contable del 31 de diciembre de 2020, los ingresos no tributarios por concepto de multas presentan el siguiente saldo:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Multas	12.049.711.465	11.898.276.156	151.435.309	1,27%

Las multas presentaron un crecimiento del 1,27%, pasando de \$11.898.276.156 a \$12.049.711.465 al cierre contable del mes de diciembre de 2020.

Estas multas son registradas por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la Superintendencia Financiera de Colombia y son causadas en el momento en que se surte el procedimiento de firmeza. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, el cual señala el procedimiento a seguir con el objeto de obtener la firmeza de los actos administrativos, para su posterior cobro.

Las multas impuestas por la Entidad deben ser consignadas en las cuentas que para el efecto tiene, la DTN - Dirección del Tesoro Nacional, su detalle es el siguiente:

No.	IDENTFICACIÓN	ENTIDAD	VALOR EN PESOS
1	8244971	Rodrigo De Jesus Jaramillo Correa	1.381.596.036
2	890938637	Castaño & Young S.A. En Liquidación	959.406.935





No.	IDENTFICACIÓN	ENTIDAD	VALOR EN PESOS
3	380472	Cándido Rodriguez Losada	500.000.000
4	71701702	Alvaro De Jesus Tirado Quintero	471.798.018
5	19191083	Pablo Castro	415.000.000
6	860079981	Valoralta S A Comisionista De Bolsa	392.097.145
7	320480	Alessandro Corridori	352.750.681
8	17336060	Jorge Mauricio Infante Niño	344.816.338
9	860401209	Manrique Y Manrique Y Cía. S En C	300.000.000
10	16772164	Jorge Arabia Watermberg	274.230.662
11	NX8R7CD98	Eric Lion Garcia	215.000.000
12	AAA979874	Javier Jose Ardura Gómez	202.000.000
13	340840	Sergio Cortes Rodriguez	200.000.000
14	B110979	Mauro Libi Crestani	197.000.000
15	8961893	Lucas Eduardo Outumuro Grande	197.000.000
16	832004429	Agropar S.A.	195.000.000
17	22502500	Angel Meza Jiménez	190.000.000
18	43613609	Carolina Jiménez Moncada	184.921.670
19	51994857	Claudia Castellanos Ortega	179.298.018
20	16820510	Luis Felipe Garcia Mejia	164.681.025
21	39790171	Martha Luz Barrero Carvajal	159.997.857
22	80418172	Ricardo Caballero Azuero	155.800.944
23	830126478	Plus Valores S.A. Comisionistas De Bolsa	150.000.000
24	23532867	Calvo Rocío	150.000.000
25	91260774	Cesar Augusto Ruiz Ballesteros	148.194.402
26	79795707	Jhon Jairo Romero Sarmiento	147.220.000
27	16758040	Héctor Jairo Bonilla López	138.000.000
28	19301995	Alfredo Romos	134.758.901
29	16764809	Armando Jose Madriñan Aristizábal	123.607.006
30	17082152	Alvaro Nicanor Hernandez Manotas	115.950.582
31	41714219	3	107.155.940
32	16884569	Elver Adriano González Valencia	107.000.000
33	52085947	,	105.000.000
34	79852233	Roger Alexander Pinzón Mayorga	101.849.929
35		Javier Villadiego Cortina	100.000.000
36	79563928	Cesar Fernando Mondragón Vasquez	100.000.000
37	1143826599	Jose Eduardo Cortes Gonzalez	100.000.000
38	19479893	German Reyes Pradilla	97.616.568
39	80416849	Juan Manuel Matallana Hurtado	95.000.000
40	1143824487	Jennifer Soto Muñoz	95.000.000
41	33449699	Nancy Alvarez Gomez	94.200.467
42	800030254	Terra Brokers S.A.	92.773.619
43	13719062	John Herreño	91.103.106
44	16491663	James Hervey Bedoya Ocampo	90.000.000
45	16584777	Diego Fernando Perlaza Hernandez	82.761.157
46	2884196		75.000.000
47	800019807	Compañía De Profesionales De Bolsa Sa	72.000.000
48	900238180	Colector Técnico de Cobranzas S.A. Colctec	70.000.000
49	79341431	Mario Munévar Salcedo	67.615.165
50	19417930	Guillermo Bahamon Bahamon	66.202.388

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co





No.	IDENTFICACIÓN	ENTIDAD	VALOR EN PESOS
51	40019260	Dilia Margarita Báez Angarita	65.000.000
52	800068793	Agronegocios Durana y Cía.	64.000.000
53	39809320	Laura Isabel Carreño Santisteban	61.600.000
54	830006366	Casa De Cambios Unidas S.A.	61.529.372
55	6390302	Diego Fernando Tovar Ramirez	61.340.000
56	19471292	Juan Carlos Mahecha Cañón	60.112.167
57	19402078	Carlos Alberto Bustos Rodriguez	50.000.000
58	811044547	Cía. de Inversiones Bursátiles Internacionales Ltda.	50.000.000
59	860505800	A P Corredores Internacionales de Reaseguros Ltda.	50.000.000
60	900279094	Neo Iuris De Colombia S.A.	50.000.000
61	900261844	Empresa Ganadera de Casanare S.A. Frigoca	50.000.000
62	830043468	Hoteles Comunitarios Germinar y Cía. SCA	50.000.000
63	88208946	Jose Isaías Ariza Leal	44.248.637
64	79686983	Luis Adrián Pulido Escobar	43.147.124
65	830103065	Agrofinanzas Bursátiles Sociedad Anónima	41.285.767
66	830142352	Inversiones Y Promotora Caminos Verdes S A S	40.000.000
67	80421060	Jose Santiago Sarmiento Varela	38.648.015
68	71654635	Javier Gonzalo Cañón O.	38.000.000
69	43547940	Liliana Maria Tavera Pineda	38.000.000
70	890911028	Coraza S.A. Creaseguros Corr. Y Ases. de Seguros Asoc.	34.930.170
71	71602576	Diego Angel Vasquez	34.597.578
72	17159365	Francisco Morris Ordoñez	30.907.669
73	71626825	Mauricio Henríquez Mesa	29.908.286
74	860066257	Multinacional S.A, Corredores de Seguros	29.531.627
75	52039268	Ulfany Castillo López	25.397.584
76	39775456	Claudia Jaramillo Palacios	23.015.889
77	6155107	Jose Benjamín Riascos Suarez	21.964.310
78	79110827	Carlos Daniel Cerón Rodriguez	20.000.000
79	79315723	Pablo Francisco Albir Sotomayor	20.000.000
80	19204311	Heernan Jose Mogollon Bacca	19.000.000
81	19267535	Jose Gustavo Rojas Garcia	18.000.000
82	79941844	Juan Carlos Zambrano Parada	18.000.000
83	19113758	Jaime Enrique Posada	17.887.139
84	14431290	Rodrigo Bernal Molina	17.000.000
85	19436704	Henry Ávila Herrera	15.000.000
86	14952974	^ ^	15.000.000
87	94533023	Jorge Andres Ospina Romero	14.000.000
88	46683329	Carolina Diaz Farieta	14.000.000
89	80505405	Andres Ignacio Ureña Paz	12.000.000
90	75824688	Angel Meza Jiménez	12.000.000
91	805011494	Univisa S.A.	11.000.000
92	14972234	Juan Jose Uribe De Francisco	10.000.000
93	31293339	Nohora Elena Holguín Toro	10.000.000
94	19404191	Pardo Vargas Andres	9.136.006
95	19065607	Ricardo Muñoz Medina	7.998.143
96	79423616	Boris Alejandro López De Meza	7.373.850
97	79561867	Jorge Eduardo Silva Marin	5.000.295
98	79969321	Javier Fernando Ribero Espinosa	4.695.288

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co





No.	IDENTFICACIÓN	ENTIDAD	VALOR EN PESOS	
99	41362060	Luz Clemencia Escobar	4.615.147	
100	16706010	Alvaro Hernan Maldonado Viveros	3.849.599	
101	13345921	Lorenzo Aldana Zapata	3.815.705	
102	1018408390	Carlos Ivan Chaparro Sanabria	3.402.404	
103	19257655	Mario Valencia Salazar	3.200.000	
104	7531646	Víctor Hugo Valencia Salazar	3.000.000	
105	31978854	Gloria Elena Cardenas Tobón	2.849.458	
106	19128168	Hernando Botero Téllez	2.569.264	
107	800155413	Acción Sociedad Fiduciaria S.A.	1.818.867	
108	19469428	Felipe Guillermo Dávila Varela	1.500.000	
109	19201280	Gustavo Cáceres Ferro	1.500.000	
110	31987702	Catalina Bernal Burrowes	1.000.000	
111	19146167	Jose Ignacio Arango Buitrago	752.264	
112	9496785	Rodrigo Zarate Mahecha	603.274	
113	71555744	Sergio Enrique Upegui Kausell	576.013	
	Total 1			

Dichas multas son impuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia a las entidades vigiladas, así como a los directores, administradores, representantes legales, revisores fiscales u otros funcionarios o empleados de estas, atendiendo lo dispuesto en el artículo 208 del EOSF-Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y lo señalado en el "*Régimen Sancionatorio*" contenido en el artículo 45 de la Ley 795 de 2003.

Así mismo, dentro del rubro "Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios" se encuentran las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones, las cuales para vigencia del año 2020 presentaron un crecimiento del 127,35% comparado con el año inmediatamente anterior, esto en razón a que las entidades vigiladas fueron menos cumplidas en el pago de las obligaciones contraídas con esta Superintendencia.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
Contribuciones	266.422.926	117.186.775	149.236.151	127,35%

El detalle de las contribuciones por cobrar es el siguiente:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO FINAL
800019807	Compañía de Profesionales de Bolsa S.A.	94.702.380
890900259	Coltejer S.A.	52.787.570
860025674	Caracol Televisión S.A.	43.356.850
860002541	Clínica De Marly S.A.	20.674.468
860079981	Valoralta S.A. Comisionista De Bolsa	12.264.107
890919106	Portafolio Financiero S.A.	9.853.010
860024414	Latam Credit Colombia Sa	8.006.434





IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO FINAL		
860501448	Fiduciaria Colmena Sa	7.632.959		
830103065	Agrofinanzas Bursátiles Sociedad Anónima	5.053.213		
832004429	Agropar S.A.	4.956.707		
830126478	Plus Valores S.A. Comisionistas de Bolsa	2.799.285		
800021561	Terminal De Transportes de Villavicencio S.A.	1.755.606		
805000427	Coomeva Entidad Promotora de Salud Sa	1.601.287		
860002398	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	763.490		
860505800	A P Corredores Internales. de Reaseguros Ltda.	85.070		
860004875	HDI Seguros S A	60.409		
800030254	Terra Brokers S.A.	49.854		
860043186	Banco Serfinanza S.A	12.133		
860010170	HDI Seguros De Vida S A	8.094		
	TOTAL			

# 7.2. Otras cuentas por cobrar

Representa el valor de los derechos de cobro de la Superintendencia Financiera de Colombia por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas anteriormente y está conformada por conceptos tales como: cuotas partes pensionales por cobrar, indemnizaciones, pagos por cuentas de terceros, etc., su composición es la siguiente:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	588.865.416	691.918.391	-103.052.974	-14,89%
Cuotas partes de pensiones	416.894.721	501.175.628	-84.280.907	-16,82%
Indemnizaciones	25.168.725	25.168.725	0	0,00%
Pago por cuenta de terceros	121.596.028	131.818.043	-10.222.015	-7,75%
Otras cuentas por cobrar	25.205.942	33.755.995	-8.550.052	-25,33%





La distribución de "Otras cuentas por cobrar" gráficamente es como se relaciona:



Para la vigencia del año 2020, dentro de la cuenta "Otras cuentas por cobrar" el rubro más representativo es el de "Cuotas partes de pensiones" con el 70,80% de participación, así mismo este rubro presentó una disminución del 16,82% comparado con el año anterior, monto que ascendió a \$416.894.721 y que la Superintendencia Financiera de Colombia cobra a las diferentes entidades públicas del orden nacional, para el pago de las pensiones de los exfuncionarios de la Superintendencia Bancaria de Colombia, la liquidada Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria "CAPRESUB" y la anterior Superintendencia de Valores.

Es de aclarar, que las cuotas partes pensionales por cobrar son recursos que apalancan el pago de la mesada pensional que se debe girar mensualmente al Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional de Colombia – FOPEP, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1212 del 1° de julio de 2014.

Para el cierre contable de 2020 de detalle de las cuotas partes pensionales por cobrar es el siguiente:

No.	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	VALOR FINAL
1	890102018	Distrito Especial Ind. y Portuario de Barranquilla	167.457.794
2	890801052	Departamento de Caldas	41.962.861
3	890680378	Municipio de Girardot	40.043.783
4	890001044	Municipio de Circasia	38.636.812
5	800103913	Departamento del Huila	23.530.971
6	890701077	Municipio de Purificación	15.266.028
7	890900286	Departamento de Antioquia	15.067.801
8	890801137	Municipio de Pensilvania	13.561.488
9	890102006	Departamento del Atlántico	13.153.909
10	890480059	Departamento de Bolívar	7.824.708
11	800113672	Gobierno Departamental del Tolima	5.746.875





No.	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	VALOR FINAL		
12	860041163	FONCEP	3.980.739		
13	800029660	Municipio de Miraflores	3.954.947		
14	891800498	Departamento de Boyacá	3.628.308		
15	800103927	Departamento Norte de Santander	3.568.354		
16	891580016	Departamento del Cauca	2.803.325		
17	890201235	Departamento de Santander	2.793.759		
18	890399010	Universidad del Valle	2.388.944		
19	890905055	Empresas Varias de Medellín S.A. ESP	2.187.022		
20	800103923	Departamento de Nariño	2.071.722		
21	899999094	EAAB ESP	1.808.810		
22	891580002	Hospital Universitario San Jose de Popayán ESE	1.577.825		
23	899999385	Municipio de Ubalá	1.390.738		
24	890399029	Departamento del Valle del Cauca	1.294.635		
25	890801053	Municipio de Manizales	1.189.118		
26	890399011	Municipio de Santiago de Cali	3.445		
	Total				

# 7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la Superintendencia pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal. Para la vigencia del año 2020 presenta el siguiente saldo:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	435.869.197	435.869.197	0	0,00%

Los saldos adeudados corresponden a entidades que se encuentran procesos concursales (restructuración o liquidación), como lo son: el Fondo Ganadero del Atlántico y Fiduciaria Petrolera, sobre dichos saldos la Entidad fue reconocida y existe una probabilidad de pago, por tal razón no son objeto de deterioro.

# 7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)

Representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuro estimados.

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, el "Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)" ascendió a \$-6.236.751.570 y su composición es la siguiente:





CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS PORCOBRAR (CR)	- 6.236.751.570	- 5.079.541.070	- 1.157.210.500,00	22,78%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 6.236.751.570	- 5.049.999.427	-1.186.752.143	23,50%
Otras cuentas por cobrar	0	- 29.541.643	29.541.643	-100,00%

La tasa de deterioro corresponde a la tasa de interés tasa de interés de los TES<sup>6</sup> con plazos equivalentes al tiempo restante para cumplir los cinco (5) años. El deterioro liquidado por el Grupo de Cobro Coactivo para las obligaciones que cumplen el requisito, su variación correspondió al 22,78% en comparación con el año anterior, sin embargo, el porcentaje de la cartera con deterioro está en el 51% del total de la cartera que está en el Grupo de Cobro Coactivo y su valor asciende a \$12,236,468,169.

### - GRUPO DE COBRO COACTIVO

### 1. Procesos vigentes

Al 31 de diciembre de 2020 se encontraban vigentes ciento setenta y nueve procesos (179) por cuantía de doce mil doscientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y nueve (\$12.236.468.169) distribuidos así:

TIPO DE OBLIGACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR ACTUAL DE LA OBLIGACIÓN
Multa	152	11.939.962.828
Cuotas Partes Pensionales	7	19.709.043
Contribución	17	241.559.572
Otros	3	35.236.726
TOTAL	179	12.236.468.169

Para el cierre contable del mes de diciembre de 2020, el total por concepto de Multas equivale al 97.5% de la cartera, monto que asciende a \$11.939.962.828, correspondientes a 152 procesos de los cuales 121 se adelantan en contra de 90 personas naturales y 31 en contra de 21 personas jurídicas.

De las 90 personas naturales, seis (6) tienen acuerdo de pago, seis (6) tienen procesos vigentes en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo<sup>7</sup>, y las restantes no se han localizado, no han manifestado su voluntad de pago y/o se encuentran insolventes.

En cuanto a las 21 personas jurídicas, en contra de las cuales se adelantan procesos administrativos de cobro coactivo, nueve (9) se encuentran en estado de liquidación, una (1) acudió a la Jurisdicción

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Correspondientes a 11 procesos contenciosos administrativos: 3 Rodrigo Jaramillo Correa, 4 Álvaro de Jesús Tirado Quintero, 1 Alfredo Ramos Bermúdez, 1 John Jairo Herreño Marín, 1 Javier Villadiego Cortina y 1 Elver Adriano Gonzalez Valencia.



<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Tasa TES correspondiente a 4,27%



de lo Contencioso Administrativo<sup>8</sup>, una (1) tiene cancelada su matrícula mercantil y las diez (10) restantes no se han localizado, no han manifestado su voluntad de pago y/o se encuentran insolventes.

Las multas por cobrar, acumuladas por deudor, más representativas equivalen a \$8.677.126.219,84 y representan el 70.91% de la cartera como se relacionan a continuación:

No.	IDENTIFICACIÓN	DEUDOR	VALOR
1	8244971	Rodrigo Jaramillo Correa	\$ 1.381.596.036
2	890938637	Intervalores S.A. en Liq. hoy Castaño & Young S.A.	\$ 884.406.935
3	380472	Cándido Rodríguez Lozada	\$ 500.000.000
4	71701702	Álvaro de Jesús Tirado Quintero	\$ 471.798.018
5	19191083	Pablo Eduardo Castro López	\$ 415.000.000
6	860079981	Valoralta S.A. Comisionista de Bolsa	\$ 392.097.145
7	320480	Alessandro Corridori	\$ 352.750.681
8	17336060	Jorge Mauricio Infante Niño	\$ 344.816.338
9	860401209	Gante SAS (antes Manrique y Manrique SCA)	\$ 300.000.000
10	16772164	Jorge Arabia Watemberg	\$ 274.230.662
11	NX8R7CD98	Eric Lion Garcia	\$ 215.000.000
12	P 022502500	Ángel Meza Jiménez	\$ 202.000.000
13	AAA979874	Javier José Ardura Gómez	\$ 202.000.000
14	340840	Sergio Cortés Rodríguez	\$ 200.000.000
15	P 008961893	Lucas Eduardo Outumuro Grande	\$ 197.000.000
16	P B110979	Mauro Libi Crestani	\$ 197.000.000
17	832004429	Agropar S.A.	\$ 195.000.000
18	43613609	Carolina Jiménez Moncada	\$ 184.921.670
19	51994857	Claudia Castellanos Ortega	\$ 179.298.018
20	16820510	Luis Felipe García Mejía	\$ 164.681.025
21	39790171	Martha Luz Barrero Carvajal	\$ 159.997.857
22	80418172	Ricardo Caballero Azuero	\$ 155.800.944
23	830126478	Plus Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liq.	\$ 150.000.000
24	23532867	Rocío Yomara Castellanos Calvo	\$ 150.000.000
25	91260774	Cesar Augusto Ruíz Ballesteros	\$ 148.194.402
26	79795707	John Jairo Romero Sarmiento	\$ 147.220.000
27	16758040	Héctor Jairo Bonilla López	\$ 138.000.000
28	19301995	Alfredo Ramos Bermúdez	\$ 134.758.901
29	16764809	Armando José Madriñan Aristizábal	\$ 123.607.006
30	17082152	Álvaro Nicanor Hernández Manotas	\$ 115.950.582
		TOTAL	\$ 8.677.126.219

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Correspondiente al proceso contencioso administrativo de Gante SAS (Antes Manrique y Manrique SCA)





### 2. Recaudo cartera enero a diciembre 2020

El recaudo total del año 2020 ascendió a la suma de \$2.262.972.021,79 por concepto de capital y \$247.070.974,56 por intereses, para un total de \$2.510.042.996,35 advirtiendo que el recaudo se obtiene en gran porcentaje de aquellas obligaciones con plazos menores a un año. El recaudo por clase de obligación es el siguiente:

CLASE DE OBLIGACIÓN	No. PROCESOS	VALOR APLICADO A CAPITAL	VALOR APLICADO A INTERESES	TOTAL
Multas	85	1.102.405.892,11	195.659.581,97	1.298.065.474,08
Contribuciones	21	983.052.668,68	51.085.705,59	1.034.138.374,27
Cuotas Partes Pensionales y Otros	11	177.323.561,00	325.687,00	177.839.148,00
TOTALES	117	2.262.972.021,79	247.070.974,56	2.510.042.996,35

### 3. Gestión del Grupo de Cobro Coactivo

Las gestiones adelantadas por parte del Grupo de Cobro Coactivo inician con la gestión persuasiva (contacto inicial del deudor y sus bienes). Al no lograrse el recaudo y/o pago de la obligación, se continua con la etapa coactiva adelantándose todas las actuaciones procesales respectivas, decretando medidas cautelares, profiriendo el mandamiento de pago, la orden de seguir adelante con la ejecución y liquidación del crédito y costas y remate de bienes si existieren.

La gestión del Grupo de Cobro Coactivo durante el año 2020 se desarrolló de la siguiente manera:

- **1-** La totalidad de los procesos adelantados fueron sustanciados tres (3) veces al año, con intervalos de 4 meses.
- **2-** El número de las actuaciones proyectadas por proceso cumplió una meta de ocho (8) actuaciones, por periodo, para un total de 2022 actuaciones.

Dentro de las actividades que adelanta el Grupo de Cobro Coactivo se encuentran: la ubicación del deudor y de sus bienes oficiando a las diferente entidades públicas y privadas (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN, Oficina de Servicios Integrales para la Movilidad –SIM, Unión Temporal de Servicios Integrados y Especializados de Tránsito y Transporte SIETT Cundinamarca, Secretarías de Tránsito y Transporte y Concesión RUNT, entre otros.), y se consultan las bases de datos que se encuentran a disposición del Grupo (Ventanilla Única de Registro, Fosyga, Compliance y Centrales de Riesgo).

Con relación a las medidas cautelares decretadas dentro de los procesos de cobro, al 31 de diciembre de 2020, están pendientes por realizar dos diligencias, una de remate de una motocicleta<sup>9</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Remate de la motocicleta de placas BDQ95 embargada y capturada dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 1276-076-7 adelantado en contra de la sociedad CASA DE CAMBIOS UNIDAS S.A, se encuentra en las instalaciones de la SFC.





y otra del secuestro de un inmueble<sup>10</sup> las cuales no se ha podido llevar a cabo debido a la emergencia provocada por el COVID-19; las demás corresponden a remanentes de embargos que se encuentran en Despachos Judiciales, en la Contraloría General de la República, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN y cuentas bancarias inembargables y/o con insuficiencia de fondos.

### 4. Políticas de deterioro

En cuanto a las políticas de deterioro establecidas en el Manual de Políticas Contables en lo referente a las cuentas por cobrar dentro de las cuales se encuentra la cartera a favor de la Superintendencia Financiera y a cargo del grupo de cobro coactivo para su respectivo recaudo, es importante señalar que al 31 de diciembre de 2020 las obligaciones han sido analizadas individualmente, esto es obligación por obligación obteniendo el resultado que se destaca a continuación.

Del total de los 179 procesos se ha aplicado el deterioro así:

- 16 procesos no han sido objeto de deterioro, por cuanto se trata de obligaciones con un plazo menor a un año, en etapa de ubicación de bienes del deudor y con una probabilidad de recuperación;
- 47 procesos han sido deteriorados con el factor de descuento de la tasa de interés de los TES<sup>11</sup> con plazos equivalentes al tiempo restante para cumplir los cinco (5) años, en la medida en que su recuperación es poco probable por cuanto no existen bienes que garanticen el pago de la obligación y el deudor no ha sido ubicado o no muestra interés en la cancelación de esta;
- 98 procesos superan los 5 años y se han deteriorado al 100% al tratarse de cartera irrecuperable;
- 6 procesos tienen acuerdos de pago vigentes y al día por lo que no se han deteriorado;
- 12 procesos suspendidos por tener demanda ante la jurisdicción contencioso-administrativa razón por la cual no se les aplica el deterioro.

De otra parte, cabe resaltar que, del total de la cartera, esto es, \$12.236.468.168,92, el valor del deterioro al 31 de diciembre de 2020 asciende a la suma de \$6.236.751.565,83 que corresponde al 51% de la misma.

Finalmente, la variación del deterioro de junio de 2020, frente a la cartera vigente al 31 de diciembre de 2020 es de \$609.306.682,46.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Tasa TES correspondiente a 4,27%



<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Inmueble ubicado en el municipio de Puerto López Meta embargado dentro del proceso No. 1441-041-8 que se adelanta en contra de la señora AYDEE ARBELAÉZ MONZÓN (q.e.p.d.).





#### 5. Cuotas Partes Pensionales

Respecto a las cuotas partes pensionales, se encuentran en el Grupo de Cobro Coactivo: siete (7) procesos que equivalen a la suma de \$19.709.042,52 representados de la siguiente manera:

DEUDOR	SALDO CAPITAL VALOR ORIÓN
Departamento de Bolívar	\$ 1.136.975,00
Departamento de Bolívar	\$ 673.479,00
Departamento del Valle Del Cauca	\$ 708.212,00
Departamento de Bolívar	\$ 933.136,00
Departamento del Valle Del Cauca	\$ 56.140,00
Departamento de Bolívar	\$ 2.639.613,00
Municipio de Pensilvania	\$ 13.561.487,52
Total	\$ 19.709.042,52

Se han adelantado gestiones ante las alcaldías y gobernaciones para la obtención del pago de estas, sin embargo, los trámites adelantados por los Departamentos de Bolívar y Valle del Cauca se vieron afectados debido a la emergencia provocada por el COVID-19, ya que el pago se realizará a través de los recursos del FONPET, por su parte el Municipio de Pensilvania no ha manifestado la voluntad de cancelar la obligación y no cuenta con bienes que cubran el pago de esta.

# 6. Procesos Concursales

En cuanto a las obligaciones concernientes a procesos concursales que están actualmente registrados en los estados financieros, esto es, Fondo Ganadero del Atlántico y Fiduciaria Petrolera no obstante reconocidas las obligaciones, durante el año 2020 no hubo pagos y además los bienes que garantizan actualmente dichos créditos no son suficientes para la cancelación total de las obligaciones, razón por la cual el deterioro realizado en el año inmediatamente anterior se mantiene.

# NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NO APLICA

#### **NOTA 9. INVENTARIOS**

NO APLICA

# NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, Planta y Equipo de la Superintendencia Financiera de Colombia incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en





el curso de las actividades ordinarias de la entidad, por lo tanto, estos bienes inmuebles se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

# Composición

Las Propiedades, Planta y Equipo de la Superintendencia Financiera de Colombia, para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020 se encuentran conformadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	47.290.541.614	47.630.246.532	-339.704.919	-0,71%
Terrenos	11.515.346.871	11.515.346.871	0	0,00%
Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	0	89.196.382	-89.196.382	-100,00%
Edificaciones	33.067.073.393	33.067.073.393	0	0,00%
Maquinaria Y Equipo	939.828.040	939.828.040	0	0,00%
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	654.566.124	654.566.124	0	0,00%
Equipos De Comunicación Y Computación	6.048.856.236	5.020.614.423	1.028.241.813	20,48%
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	980.396.174	376.395.173	604.001.001	160,47%
Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-5.915.525.224	-4.032.773.874	1.882.751.351	-46,69%

Los bienes de propiedades, planta y equipo de la Superintendencia Financiera de Colombia se miden por el "Costo" menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Dada la naturaleza de los activos de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia, éstos son catalogados como "Activos No Generadores de Efectivo" y se mantienen principalmente para la prestación de servicios sin contraprestación. El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan al término de cada periodo contable.

El método de depreciación utilizado es "Lineal", debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo.

La vida útil de los bienes de la Entidad se establece conforme a lo señalado en el Manual de Políticas Contables de la Superintendencia, tomando como criterio la utilidad prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial, y los límites legales o restricciones sobre el uso.

ACTIVOS	VIDA ÚTIL AÑOS
Edificaciones	0-100
Maquinaria y Equipo	0-15
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	0-10



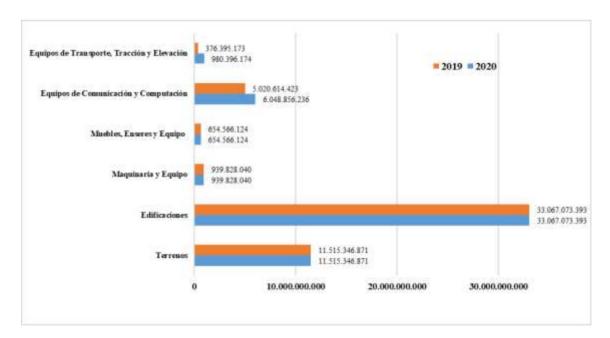


ACTIVOS	VIDA ÚTIL AÑOS
Equipos de Comunicación	0-15
Equipos de Computación	0-15
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0-16
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	0-10

El detalle de los rubros incluidos en las Propiedades Planta y Equipo que utiliza la Superintendencia Financiera de Colombia para su funcionamiento, sin incluir el valor de la "Depreciación acumulada" al cierre contable del 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	53.206.066.838	51.663.020.406	1.543.046.432	2,99%
Terrenos	11.515.346.871	11.515.346.871	0	0,00%
Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	0	89.196.382	-89.196.382	-100,00%
Edificaciones	33.067.073.393	33.067.073.393	0	0,00%
Maquinaria y Equipo	939.828.040	939.828.040	0	0,00%
Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	654.566.124	654.566.124	0	0,00%
Equipos de Comunicación y Computación	6.048.856.236	5.020.614.423	1.028.241.813	20,48%
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	980.396.174	376.395.173	604.001.001	160,47%

#### Gráficamente:





#### 10.1. Terrenos

En el rubro terrenos se incluye el valor del predio de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se encuentra construida la edificación. Este terreno no es objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto. Su composición es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Terrenos	11.515.346.871	11.515.346.871	0	0,00%

Para la vigencia del año 2020 el monto de los terrenos ascendió a \$11.515.346.871, el cual no presentó variación alguna, frente al año inmediatamente anterior.

### 10.2. Propiedades, Planta Equipo No explotados

Representa el valor de los bienes muebles usados que han sido reintegrados o devueltos del servicio al Almacén, los cuales permanecerán en bodegas para nuevas asignaciones o para baja de los mismos.

Para el cierre contable del año 2020, el rubro de "Propiedades, Planta Equipo No explotados" no presentó saldo<sup>12</sup>.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Propiedades, Planta Equipo No explotados	0	89.196.382	-89.196.382	-100,00%
TOTAL	0	89.196.382	-89.196.382	-100,00%

#### 10.3. Edificaciones

Representa el valor de las edificaciones adquiridas por la Superintendencia Financiera de Colombia para el desarrollo de sus funciones administrativas, se excluye el valor de los terrenos sobre los cuales se encuentra.

El Edificio de la Superintendencia Financiera de Colombia es catalogado como de Conservación Arquitectónica, Tipo B de acuerdo con los Decretos No. 678 de 1994 y No. 606 de 2001, sin embargo, teniendo en cuenta que el Edificio es utilizado con un propósito administrativo se reconoce como Propiedades, Planta y Equipo.

Durante la vigencia del año 2020, el rubro de "Edificaciones" no presentó variación alguna, frente al año inmediatamente anterior.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Elementos dados de baja mediante comprobante ER01-1 del 30 de noviembre de 2020, por valor de \$103.661.587.





DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Edificaciones	33.067.073.393	33.067.073.393	0	0,00%

# 10.4. Maquinaria y Equipo

Comprende el valor de la maquinaria y equipo de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia, adquirida para que sea utilizada en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Para la vigencia del año 2020, el rubro de "Maquinaria y Equipo" ascendió a \$939.828.040, monto que no presentó variación frente al año inmediatamente anterior.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Maquinaria y Equipo	939.828.040	939.828.040	0	0,00%

# 10.5. Muebles, Enseres y Equipo de Oficina

Representa el valor de los muebles, enseres y equipos de oficina de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia, para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Durante la vigencia del año 2020, el rubro de "Muebles, enseres y equipos de oficina" ascendió a \$654.566.124, monto que no presentó una variación con respecto al año inmediatamente anterior.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	654,566,124	654,566,124	0	0,00%

### 10.6. Equipos de Comunicación y Computación

Incluye el valor de los equipos de comunicación y computación de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia, adquiridos para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Durante la vigencia del año 2020, el rubro de "Equipos de Comunicación y Computación" presentó una variación porcentual del 20,48% comparado con el año inmediatamente anterior, la cual se debió principalmente por la adquisición de 55 equipos de cómputo Think Work Station p520 platform mediante orden de compra No. 45433 y comprobante de ingreso IS01-12 del 2020

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Equipos de Comunicación y Computación	6.048.856.236	5.020.614.423	1.028.241.813	20,48%





# 10.7. Equipos de Transporte, Tracción y Elevación

Representa el valor de los equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia, adquiridos para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Para la vigencia del año 2020, el rubro de "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación" presento una variación porcentual del 160,47% comparado con el año inmediatamente anterior así:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	980.396.174	376.395.173	604.001.001	160,47%

### - Depreciación Acumulada

El detalle de la "Depreciación Acumulada" para cada uno de los rubros de Propiedades Planta y Equipo, para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN DEPRECIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-5.915.525.224	-4.032.773.874	1.882.751.350	46,69%
Edificaciones	-1.385.272.744	-919.363.911	465.908.833	50,68%
Maquinaria y equipo	-525.016.778	-352.225.869	172.790.909	49,06%
Muebles, enseres y equipo de oficina	-239.246.375	-148.027.359	91.219.016	61,62%
Equipos de comunicación y computación	-3.674.639.921	-2.481.905.788	1.192.734.133	48,06%
Equipos de transporte, tracción y elevación	-91.349.406	-52.517.171	38.832.235	73,94%

Con el objeto de determinar el deterioro ítem "Edificaciones", en el cual se encuentra registrado el monto al cual asciende la sede de la Superintendencia Financiera de Colombia, se contempló el proceso de actualización del avalúo del edificio que con corte a 31 de diciembre de 2020, realizó el Arquitecto Andrés Felipe Joya Gálvez - Matrícula Profesional #A25292009-86076818, avalúo que a continuación se relaciona:

CUADRO DE AREAS GENERALES DEL AVALÚO							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL			
Garaje 5201	M2	1.342,80	2.702.112,30	3.628.396.396,44			
Garaje 5202	M2	814,99	2.401.877,60	1.957.506.225,22			
Oficina 101	M2	1.353,03	3.002.347,00	4.062.265.561,41			
Oficina 102	M2	1.095,00	3.002.347,00	3.287.569.965,00			
Oficina 103	M2	911,40	3.002.347,00	2.736.339.055,80			
Oficina 201	M2	1.353,03	3.002.347,00	4.062.265.561,41			
Oficina 202	M2	1.054,72	3.002.347,00	3.166.635.427,84			
Oficina 203	M2	843,69	3.002.347,00	2.533.050.140,43			
Oficina 301	M2	1.353,03	3.002.347,00	4.062.265.561,41			
Oficina 302	M2	991,46	3.002.347,00	2.976.706.956,62			

El emprendimiento Minhacienda es de todos



CUADRO DE AREAS GENERALES DEL AVALÚO						
DESCRIPCIÓN UNIDAD DIMENSIÓN VALOR UNITARIO SUBTOTAL						
Oficina 303	M2	660,59	3.002.347,00	1.983.320.404,73		
Oficina 401	M2	1.353,03	3.002.347,00	4.062.265.561,41		
Oficina 402	M2	991,46	3.002.347,00	2.976.706.956,62		
Oficina 501	M2	992,00	3.002.347,00	2.978.328.224,00		
Oficina 502	M2	774,53	3.002.347,00	2.325.407.821,91		
	46.799.029.820,25					

<sup>&</sup>quot;Ajuste anual de la base. El valor de los avalúos catastrales se reajustará anualmente a partir del 1º de enero de cada año, en un porcentaje determinado por el Gobierno Nacional previo concepto del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). El porcentaje de incremento no podrá ser superior a la meta de inflación para el año en que se define el incremento"

### a) Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable

DESCRIPCIÓN	31/12/2020	01/01/2020	ADQUISICIÓN	ADICIONES	DEPRECIACIÓN 2020	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	BAJAS
Terrenos	11.515.346.871	11.515.346.871	0	0	0	0	0
Edificaciones	33.067.073.393	33.067.073.393	0	0	-465.908.833	-1.385.272.744	0
Maquinaria y Equipo	939.828.040	939.828.040	0	0	-172.790.909	-525.016.778	
Muebles. Enseres y Equipo de Oficina	654.566.124	654.566.124	0	0	-91.219.016	-239.246.375	0
Equipos de Comunicación y Computación	6.048.856.236	5.020.614.423	1.042.707.018	0	-1.192.734.133	-3.674.639.921	0
Equipos de Transporte. Tracción y Elevación	980.396.174	376.395.173	604.001.001	0	-38.832.235	-91.349.406	0
PPE No explotados	0	89.196.382	0	14.465.205	0	-103.661.587	-103.661.587
TOTAL	53.206.066.838	51.573.824.024	1.646.708.019	14.465.205	1.961.485.126	-6.019.186.811	-103.661.587

### b) Adquisiciones y adiciones

Durante la vigencia del año 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia efectuó una serie de adquisiciones y mejoras con el objeto de atender las diferentes labores operaciones y funciones misionales a cargo de la Entidad, las cuales ascendieron a \$1.646.708.019, siendo la compra más representativa la siguiente:

Orden de Compra OC-45433-2020 suscrito con Nex Computer S.A.S. En el que se adquirió 55 Estaciones TrinckStation P520 Plalform por valor de \$1.042.707.018, se ingresó en el SOA bajo el código 224034011-1 con una vida útil de 5 años, comprobante de ingreso IS01-12 del 21 de julio de 2020.

De otra parte, se efectuó la compra de cinco (5) vehículos a través del Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente, atendiendo lo determinado en el artículo 12 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, el cual le permite a la Entidad adquirír vehículos en reemplazo de aquellos cuya obsolescencia sea mayor a seis (6) años.





# c) Efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo;

Durante la vigencia del año 2020, el Grupo de Almacén e Inventarios recibió reintegros o devoluciones de bienes devolutivos en servicio de propiedades, planta y equipo, por un valor de \$103.661.587.

Mediante la Resolución No.1044 de 30 de noviembre de 2020, se dieron de baja de bienes reintegrados y se realizó el retiro de los inventarios de Propiedades, Planta y Equipo con el comprobante ER02-1, así:

DESCRIPCIÓN	CONTABILIDAD	INVENTARIO	INSPECCIONES GRALES.	RECLASIFICA. A OTRO TIPO DE ACTIVOS	PÉRDIDAS X DETERIORO VR. RECON. O REVERT.	DEPRECIACIÓN AÑO 2020	OTROS CAMBIOS
Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	13.451.923	13.451.923	0	0	0	-4.234.864	0
Equipo de computación	90.209.664	90.209.664	0	0	0	-89.009.588	0
TOTAL	103.661.587	103.661.587	0	0	10.417.135	93.244.452	0

Es de mencionarse, que cuando el valor de adquisición de un bien es igual o inferior a quince (15) SMLMV se debe catalogar como bienes de consumo controlado y la depreciación se registra en el mismo periodo contable de su incorporación por su valor total sin considerar la vida útil.

# d) Cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación

La evaluación para los cambios en dichas estimaciones se realiza al término de cada periodo contable, teniendo en cuenta los Conceptos emitidos por parte de las áreas conocedoras y responsables de los bienes devolutivos a cargo.

# NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NO APLICA

#### NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NO APLICA

# NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NO APLICA

#### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponden al valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Superintendencia Financiera de Colombia tiene el control y espera obtener un potencial de servicios.





### Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>Activos Intangibles</b>	16.070.487.652	14.401.913.185	1.668.574.467	11,59%
Licencias	12.262.376.186	10.593.801.719	1.668.574.467	15,75%
Softwares	3.808.111.466	3.808.111.466	-0	0,00%
Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Cr)	-4.370.500.671	-2.992.040.939	-1.378.459.732	46,07%
Licencias	-4.007.840.375	-2.665.835.893	-1.342.004.482	50,34%
Softwares	-362.660.296	-326.205.046	-36.455.250	11,18%

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene en uso 145 Activos Intangibles por un valor de \$16.070.487.652 de los cuales ciento dieciocho (118) pertenecen al grupo 325-Licencias y Autorizaciones por valor de \$12.262.376.186; tres (3) al grupo 326-Software por valor \$1.821.411.829 y veinticuatro (24) al grupo 327-Software Desarrollado por valor de \$1.986.699.636. (Saldos a 31 de diciembre de 2020).

# a) Vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

Las licencias de Software adquiridas por la Superintendencia Financiera de Colombia se amortizan durante la vida útil determinada por la Subdirección de Operaciones, siguiendo criterios técnicos sobre la materia.

Producto de las actualizaciones ejecutadas por el proveedor durante el periodo contable, la vida útil para los activos intangibles adquiridos, relacionados en el literal g), fueron objeto de ajuste en el aplicativo SOA de acuerdo con lo establecido por el área de tecnología en las fichas técnicas y lo acordado en los contratos suscritos.

Las vidas útiles por categoría de activo intangible son las que se señalan a continuación:

BIENES INTANGIBLES CON VIDA ÚTIL FINITA ACTIVOS	VIDA ÚTIL AÑOS
Licencias de uso de programas centrales	0 a 15 años
Licencias de uso de programas de oficina	0 a 15 años
Software adquirido	0 a 15 años

# b) los métodos de amortización utilizados;

El software y las licencias se amortizan de acuerdo con una ficha técnica que elabora la Subdirección de Operaciones, basada en el tiempo estimado de utilización o que está en producción y la información que aporta el fabricante sobre su vida útil, todo enmarcado dentro del plazo estimado por esa Área.





# c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;

Para determinar la vida útil de un activo intangible, la entidad considera que cuando el activo intangible surja de un contrato o de otros derechos legales, su vida útil no excederá el periodo del contrato o de los citados derechos legales, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la Entidad espera utilizar el activo.

# - Vida Útil Indefinida

Se considerará que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo o utilidad para la Superintendencia Financiera de Colombia, entre estos, se encuentran los activos intangibles desarrollos de aplicaciones realizadas internamente.

#### - Vida Útil Finita

Los activos intangibles con los que cuenta la Superintendencia Financiera de Colombia tienen vida útil finita.

### d) Razones para estimar que la vida útil de un activo intangibles es definida.

La Superintendencia Financiera de Colombia cuenta con veinticinco (24) activos intangibles, software desarrollados por la Entidad que se encuentran registrados en el aplicativo SOA<sup>13</sup> los cuales tienen vida útil indefinida.

Lo anterior, por cuanto no es previsible el periodo de utilidad que estas aplicaciones ejecutadas internamente puedan prestar a la Entidad.

# e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

La evaluación para los cambios en dichas estimaciones se realiza al término de cada periodo contable, teniendo en cuenta los conceptos emitidos por la Subdirección de Sistemas de Información, mediante comunicación 28482-009,-010 con la cual presenta la evaluación realizada a los bienes útiles intangibles que están próximos a vencer, ajustando la vida útil para los ítems identificados como software adquirido, esto atendiendo lo señalado en el numeral 5.3.2. del Manual de Políticas Contables de la Superintendencia Financiera de Colombia.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Aplicativo en el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y en el que a su vez se efectúan las depreciaciones y amortizaciones de todos los bienes en uso, información que posteriormente se registra en el SIIF – Nación.





Los demás Activos Intangibles no presentan deterioro, dado que son objeto de actualización y soporte técnico anualmente como consta en los contratos suscritos y documentados en el aplicativo ORION<sup>14</sup>.

Los saldos correspondientes al valor inicial en libros y la amortización acumulada de los Activos Intangibles representados en Licencias y Software, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	31/12/2020	01/01/2020	AMORTIZACIÓN ACUMULADA 2020	DETERIORO
Licencias	12.262.376.186	10.593.801.718	-4.007.840.375	0
Software	3.808.111.466	3.808.111.466	-362.660.296	0
TOTAL	16.070.487.652	14.401.913.185	-4.370.500.671	0

Los saldos iniciales de Activos Intangibles fueron registrados teniendo en cuenta el cierre contable del 31 de diciembre de 2019.

# f) Valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.

A continuación, se relacionan las amortizaciones de los activos intangibles reconocidas mes a mes durante el año 2020.

	AMORTIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE							
PERIODO	LICENCIAS (1)	SOFTWARES (2)	BAJAS DE AMORTIZACION DE LICENCIAS (DB) (3)	VARIACIÓN (1+2-3)				
Enero	230,065,931.39	3,037,937.52	0	233,103,868.91				
Febrero	228,566,072.79	3,037,937.52	0	231,604,010.31				
Marzo	191,069,608.40	3,037,937.53	0	194,107,545.93				
Abril	242,419,321.28	3,037,937.52	-476,986,902.60	-231,529,643.80				
Mayo	270,988,618.35	3,037,937.52	0	274,026,555.87				
Junio	270,988,618.34	3,037,937.53	0	274,026,555.87				
Julio	270,419,944.85	3,037,937.52	0	273,457,882.37				
Agosto	302,181,229.68	3,037,937.54	-575,911,616.25	-270,692,449.04				
Septiembre	320,474,243.42	3,037,937.53	-129,600,874.70	193,911,306.25				
Octubre	320,474,243.45	3,037,937.53	0	323,512,180.98				
Noviembre	319,672,751.59	3,037,937.52	-125,390,067.15	197,320,621.96				

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Software utilizado para manejo y control de la información y procesos que por competencias están a cargo de la Oficina de Control Disciplinario y de los Grupos de: Contratos, Financiero y de Presupuesto, Tesorería, Apoyo Legal de la Secretaría General, Contabilidad, Contencioso Administrativo Uno y Dos, así como Cobro Coactivo, los cuales utilizan los módulos de Control de Procesos Disciplinarios, Contratos, Deducciones tributarias, Liquidación de Contribuciones, Control de Procesos Jurídicos y Cobro Coactivo, módulos que proveen información financiera que posteriormente se registra en el SIIF – Nación.

El emprendimiento Minhacienda es de todos



	AMORTIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE					
PERIODO	LICENCIAS (1)	SOFTWARES (2)	BAJAS DE AMORTIZACION DE LICENCIAS (DB) (3)	VARIACIÓN (1+2-3)		
Diciembre	393.168.329,06	3.037.937,52	-710,594,970.13	-320.464.578,59		
Total	3.360.488.912,52	36.455.250,30	2.018.484.430,83	1.378.459.732,08		

g) Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.

DESCRIPCIÓN	31/12/2020	01/01/2020	ADQUISICIONES	ADICIONES	DISMINUCIÓN AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	BAJAS
Licencias	12.262.376.186	10.593.801.719	1.273.621.862	2.450.933.501	2.018.484.431	4.007.840.375	-37.496.464
Software	3.808.111.466	3.808.111.466	0	0	0	362.660.296	
TOTAL	16.070.487.652	14.401.913.185	1.273.621.862	2.450.933.501	-2.018.484.431	4.370.500.671	-37.496.464

# - Monto de adquisiciones

A continuación, se relacionan las adquisiciones de licencias con el fin de mejorar y ampliar hardware, la red de comunicación telefónica y suscripción a redes ejecutadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se clasificaron en el SOA dentro del Grupo 325-Licencias y autorizaciones.

DESCRIPCIÓN	ADQUISICIONES	OBSERVACIONES	30/11/2020
Licencias		Comprobante IS01-2	685.663.130
Licencias	410.538.895	Comprobante IS01-14	410.538.895
Licencias	177.419.837	Comprobante IS01-15	177.419.837
TOTAL	1.273.621.862		1.273.621.862

La siguiente es la relación de contratos realizados, durante el año 2020:

Mediante contrato SF-3-012-2020 se adquirió Licencia IBM SPSS Modeler Client Profesional Autorizada total paquete por 8 licencias por valor de \$482,043,776, según factura No.5188 del proveedor Informese S.A.S., se ingresó en el SOA bajo el código 325071304-1, Licencia IBM SPSS Modeler Client Premium Autorizada, total paquete por dos (2) Licencias por valor \$203.619.354 se ingreso en el SOA bajo el código 325071306-1 y se cargó al funcionario Carlos Arturo Herreño Martinez con una vida útil de 2 años, Comprobante IS01-2 del 07de marzo de 2020 por un valor total \$ 685.663.130.

Mediante contrato SF.-015-2020 se adquirió un paquete de licencias IBM Business Automation Workflow Express Processor, total (280) por un valor de \$273.692.597 licencias IBM Business Automation Workflow Express For Non, total (140) por un valor de \$136.846.298 proveedor Dacartec International Services Andina SAS. Se ingresó al sistema SOA bajo los





códigos 325071236-1 y 324071237-1 y se cargó al funcionario Gabriel Jose Angulo Anaya con una vida útilde 5 años, comprobante IS01-14 del 14 de agosto de 2020, por un valor total de \$410.538.895.

Mediante contrato SF.2-008-2020 se adquirió un paquete de licencias Forcepoint DPL Suite IP Protection total (1250) por un valor de \$ 177.419.837 proveedor Sociedad Globaltek Security S.A.S. Se ingresó al sistema SOA bajo el código 325046104-1 a cargo del funcionario Leonardo Fabio Rojas Torres con una vida útil de 2 años, comprobante IS01-15 del 19 de agosto de 2020. por un valor de \$ 177.419.837.

# - Las adiciones y actualizaciones

En cumplimiento de los contratos adquiridos por la Superintendencia Financiera de Colombia para el cierre contable a 31 de diciembre del 2020, se efectuaron algunas actualizaciones de las siguientes licencias en uso de la Entidad con el fin de mejorar la calidad de los productos y servicios. Dado lo anterior, se registra un mayor valor de estos activos y se afecta el cálculo de la amortización y vida útil debido a que se amplía la capacidad productiva y eficiencia operativa.

DESCRIPCIÓN	ADICIONES	OBSERVACIONES	31/12/2020
Licencias	366.884.435	Comprobantes VL01-1 al VL01-3	366.884.435
Licencias	106.571.050	Comprobante VL01-4	106.571.050
Licencias	68.254.653	Comprobante VL01-5	68.254.653
Licencias	709.388.442	Comprobante VL01-6	709.388.442
Licencias	300.095.043	Comprobantes VL01-7 al VL01-9	300.095.043
Licencias	51.800.000	Comprobante VL01-10	51.800.000
Licencias	85.480.000	Comprobante VL01- 11	85.480.000
Licencias	128.507.442	Comprobantes VL01-12-13-14	128.507.442
Licencias	301.440.090	Comprobante VL01-15	301.440.090
Licencias 332.512.346 Comprobante VL01-16		332.512.346	
	То	tal	2.450.933.501

La siguiente es la relación de contratos realizados, durante el año 2020:

Mediante contrato SF-3-012-2020 suscrito con el proveedor Informese S.A.S por un valor \$366.884.435 se actualizó los siguientes productos:

Licencia SPSS Red Actualizada V.25 código 325071215-3 por valor de \$14.423.441 a cargo de la funcionaria Camila Adriana Quevedo Vega con una vida útil de 3 años, Comprobante VL01-2 del 07 de abril de 2020.





Licencia IBM Collaboration & Deployment Base para 100 Pvs dos Core código 325071305-1 por valor de \$17.533.900 y Licencia IBM Collaboration & Deployment Automation para 100 PVS DOS Core código 325071308-1 por valor de \$42.804.621 a cargo del funcionario Carlos Arturo Herreño con una vida útil de 3 años, Comprobante VL01-3 del 07 de abril de 2020.

Licencia SPSS Server Ver. 25 código 325071220-2 por valor de \$33.664.873 a cargo del funcionario Carlos Ramon Bernal con una vida útil de 3 años, Comprobante VL01-1 del 07 de abril de 2020.

Licencia IBM SPSS Modeler Cliente Profesional Concurrente ver 18.1(8 licencias) por valor de \$73.352.824 y códigos 325071300-9; Licencia SPSS Modeler Client profesional Monousuario Ver 18.1 (4 licencias) por valor de \$18.659.924, código 325071302-1; licencia IBM SPSS MODELER Client Profesional Concurrente ver. 18.1 (12 licencias) por valor de \$74.325.084 y código 325071302-2; licencia IBM SPSS MODELER Server Profesional Ver 18.1 por valor de \$84.542.989 código 325071303-1, licencia SPSS RED VERS 25 total 15 modulos por valor de \$7.576.779 y código 325071215-5 a cargo del funcionario Carlos Ramón Bernal con una vida útil de 3 años, Comprobante VL01-1 del 07 de abril de 2020.

Mediante contrato SF.3-017-2020 suscrito con el proveedor Compra S.A.S., por un valor \$106.571.050, se actualizaron los siguientes productos:

Licencia BMC Remedy Suite Floating User ADD ON 5 licencias código 325029145-1 por un valor \$34.740.000, Licencia BMC Remedy Service Desk Floating User ADD ON 15 licencias código 325029146-1 por un valor \$42.339.900, Licencia BMC MY IT Base Per Name User Digital Workplace Basic 100 licencias código 325029150-1 por un valor \$10.305.700, Licencia BCM Service Management Especialist Floating User Licence ADD ON 3 licencias código 325029151-1 por un valor \$19.185.450 a cargo de la funcionaria Luz Dary Zamora con un vida útil según ficha técnica de 5 años comprobante VL01-4 de 25 de agosto de 2020.

Mediante Orden de Compra N° 50524, suscrita con el proveedor Controles Empresariales Ltda. por un valor \$68.254.653 se adquirieron los derechos de actualización de las siguientes licencias.

Licencia windows server cal software assurance open licence No-Level Government Device Cal 732 lic código 325031533-4 por un valor de \$ 37,148,896.50, Licencia Windows server standard core software assurance Government OLP de código 325072013-3 por un valor de \$31.105.756,52 a cargo de la funcionaria Sandra Mireya Sanabria con una vida útil de 5 años y comprobante de actualizacion VL01-5 de 25 de agosto de 2020

Mediante contrato SF-2-009-2020 suscrito con el proveedor Adsum Soluciones Tecnologicas S.A.S. por un valor \$709.388.442 se actualizaron las siguientes licencias:

Licencia Red Hat Entreprise Linus For Virtual Datacenters Premium 12 licencias código N° 325077000-6 por un valor de \$ 180.199.388. Licencia Red Hat Entreprise Linus For Virtual Datacenters Premium 7 licencias código N° 325077000-7 por un valor de \$105.116.309, Licencia Red Hat Jboss Entreprise Aplication Platform 16 core Premium 2 licencias código N° 325077001-





1 por un valor de \$89.161.155,50 y Licencia Red Hat Entreprise Linus For Virtual Datacenters Premium2 licencias código 325077001-2 por un valor de \$89.161.155,50 comprobante VL01-6 del 28 de agosto 2020.

Licencia Virtualizacion Vmware Vsphere 6 Enterprise Plus por procesador 25 licencias código 325072060-1 por un valor de \$97.520.014; Licencia Virtualizacion Vmware Vsphere 6 Enterprise Plus por procesador, 12 licencias código 325072060-2 por un valor de \$46.809.606, Licencia Virtualizacion Vmware por procesador 12 licencias código 325072060-3 por un valor de \$46.809.606 y Licencia Virtualizacion Vmware Vsphere 6 Enterprise Plus por procesador 14 licencias código 325072060-5 por un valor de \$54.611.208 a cargo del funcionario Jairo Alonso Neva con una vida útil según ficha técnica de 5 años comprobante VL01-6 de 28 de agosto de 2020.

Mediante contrato SF.2-018-2020 suscrito con el proveedor Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S. Por un valor \$51.800.000 se actualizó la siguiente licencia:

Licencia del software Fujitsu Interstage Xwand Toolkit Edition Versión 13.7, 10 licencias código 325111000-2 por un valor \$51.800.000 a cargo del funcionario Octavio José Rubiano comprobante de actualizacion VL01-10 de 6 de noviembre de 2020.

Mediante contrato SF.2-022-2020 suscrito con el provvedor Itstk It Services Technologt And Knowledgr Ltda. Por un valor \$85.480.000 se actualizaron las siguientes licencias:

Doce (12) Licencias Software Hewlett Packard Business Service Management (HP-BSM) códigos 325084000-1, 325085000-1 325085000-2, 325086000-1, 325087000-1 325087000-2, 325088000-1, 325900000-1, 325091000-1, 325092000-1, 325093000-1 y 325097000-1 por valor de \$85.480.000 a cargo del funcionario Carlos Felipe Gutiérrez Tapias con una vida útil de 5 años, Comprobante VL01-11 del 24 de noviembre de 2020.

Mediante contrato SF.2-013-2020 suscrito con el proveedor Multisoft SAS. Por un valor de \$300.095.043, se actualizaron las siguientes licencias:

Licencia Endpoint Protection Enterprise CEE Upg total (850) licencias código 325050017-1 por un valor de \$62.496.700, Licencia MFE Complete Endpoint Protection Enterprise CEE Upg total (400) licencias código 325050017-3 por un valor de \$29.410.212, Licencia Complete Date Protection total (190) licencias código 325050019-1 por un valor de \$11.194.384 a cargo del funcionario Jesus Armando Pachón con una vida útil de 5 años, Comprobante VL01-7 del 22 de septiembre de 2020.

Licencia de Mcafee Active Response/Edr Analisis Forence en linea para detección y corrección de incidentes un registro por 1250, código 325100056-2 por un valor de \$39.388.677 a cargo de la funcionaria Roselis silva cuadrado con una vida útil de 5 años comprobante de actualización VL01-8 de 17- septiembre de 2020.





Licencia Mcafee Net Sensor de IPS NS900 código 325050022-1 por un valor de \$ 157.605.070 a cargo de el funcionario Leonardo Fabio Rojas con una vida útilde 5 años comprobante de actualización VL01-9 de17 de septiembre de 2020.

Mediante contrato SF-2-020-2020 suscrito con el proveedor Sociedad Bernardo Contreras y Compañía Ltda. Por un valor total de \$128.507.442 se actualizaron:

Dos (2) licencias Core Suite Telefonia código 325003022-1 por valor de \$40.529.316 y Licencia para Software Messaging R7. X1 Saet Basic New código 325003026-1 por un valor de \$19.075.484 a cargo del funcionario Cristhian Mauricio Mora Morales con una vida útil de 15 meses, Comprobante VL01-12 del 11 de diciembre de 2020.

Una (1) licencia para colaboración power suite telefonia código 325003020-1 por valor de \$31.574.864 a cargo del funcionario Carlos Ramon Bernal Burgos con una vida útilde 15 meses, Comprobante VL01-13 del 11 de diciembre de 2020.

Una (1) LICENCIAMIENTO AURORA R8 FDN ADD código 325003015-1 por valor de \$37.327.778 a cargo del funcionario Andres Uberly Salgado Lopez con una vida útilde 15 meses, Comprobante VL01-14 del 11de dicienbre de 2020.

Mediante contrato SF-2-024-2020 suscrito con el proveedor SOCIEDAD GLOBALTEK SECURITY S.A.S por un valor de \$ 301.440.090 se actualizó:

Licencia Foncepoint Triton Web Security Gateway código 325046103-7 por valor de \$301.440.090 a cargo del funcionario Leonardo Fabio Rojas Torres con una vida útilde 5 años, Comprobante VL01-15 del 15 de diciembre de 2020.

Mediante contrato SF-2-021-2020 suscrito con el proveedor Latitude Corp S.A.S. por un valor de \$ 332.512.346 se actualizó:

Una (1) Licencia Check Point Para La Solucion Firewall código 325072012-3 por valor de \$332.512.346 a cargo del funcionario Leonardo Fabio Rojas Torres con una vida útilde 3 años, Comprobante VL01-16 del 15 de diciembre de 2020.

Durante el periodo contable 2020, se presentó el registro de las bajas en activos intangibles con la respectiva disminución de la amortización, las cuales ascendieron a \$2.018.484.431 mediante los comprobantes VL02 del 1 al 11 así:

DESCRIPCIÓN	DISMINUCIONES DE AMORTIZACIONES	OBSERVACIONES	31/12/2020
Licencias	476.986.902,60	Comprobantes VL02-1	476.986.902,60
Licencias	53.578.114,60	Comprobante VL02-2	53.578.114,60
Licencias	43.922.865,87	Comprobante VL02-3	43.922.865,87
Licencias	478.410.635,78	Comprobante VL02-4	478.410.635,78





DESCRIPCIÓN	DISMINUCIONES DE AMORTIZACIONES	OBSERVACIONES	31/12/2020		
Licencias	129.600.874,70	Comprobantes VL02-5	129.600.874,70		
Licencias	11.910.410,72	Comprobante VL02-7	11.910.410,72		
Licencias	113.479.657,03 Comprobante VL02-8		113.479.657,03		
Licencias	362.621.259,24	Comprobantes VL02-9	362.621.259,24		
Licencias	174.071.404,44	Comprobante VL02-10	174.071.404,44		
Licencias	173.902.306,45	Comprobante VL02-11	173.902.306,45		
	Total				

Mediante comprobante VL02-1 se registró la amortización acumulada de las licencias con código de barras 325071300-9 325071302-1 325071302-2 325071303-1 325071220-2 325071215-5 325071215-3 325071305-1 325071308-1 por un valor de \$476.986.902,60 del 7 de abril de 2020.

Mediante comprobante VL02-2 se registró la amortización acumulada de las licencias con código de barras 325029146-1 325029145-1 325029150-1 325029151-1 por un valor de \$53.578.114,60 del 25 de agosto de 2020.

Mediante comprobante VL02-3 se registró la amortización acumulada de las licencias con código de barras 325031533-4 325072013-3 por un valor de \$43.922.865,87 del 25 de agosto de 2020.

Mediante comprobante VL02-4 se registró la amortización acumulada de las licencias con código de barras 325072060-1 325072060-2 -1 325072060-3 325072060-5 325077000-6 325077000-7 325077001-2 por un valor de \$478.410.635,78. del 28 de agosto de 2020.

Mediante comprobante VL02-5 se registró la amortización acumulada de la licencia con código de barras 325050017-1 325050017-3 325050019-1 325050022-1 325100056-2 por un valor de \$129.600.874,70 del 22 de septiembre de 2020.

Mediante comprobante VL02-7 se registró la amortización acumulada de la licencia con código de barras 325111000-1 por un valor de \$11.910.410,72.

Mediante comprobante VL02-8 se registró la amortización acumulada de las licencias con código de barras 325084000-1 325085000-1 325085000-2 325086000-1 325087000-1 325087000-2 325088000-1 325090000-1 325091000-1 325092000-1 325093000 325097000-1 por un valor de \$113.479.657.03 del 24 de noviembre de 2020.

Mediante comprobante VL02-9 se registró la amortización acumulada de la licencia con código de barras 325072012-3 por un valor de \$362.621.259,24 del 15 de diciembre de 2020.

Mediante comprobante VL02-10 se registró la amortización acumulada de la licencia con código de barras 325046103-7 por un valor de \$174.071.404,44 del 11 de diciembre de2020.





Mediante comprobante VL02-11 se registró la amortización acumulada de las licencias con código de barras 325003015-1 325003020-1 325003022-1 325003026-1 por un valor de \$173.902.306,45 del 11 de diciembre de 2020.

### - Bajas

Durante el periodo contable se presentó la baja del servicio del sistema SOA, las licencias con código de barras 325049217-1 por un valor de compra o valor histórico de \$37.496.464,39 con una amortización acumulada de \$37.496.464,39 y un valor en libros de (\$0) mediante comprobantes ES02-1 del 06 de marzo de 2020.

ACTIVOS INTANGIBLES					
BAJAS					
COMPROBANTE	VALOR	RESPONSABLE	BIEN	CLASE	
ES02-1	37.496.464,39	Carlos Ramon Bernal	Licencia	Baja	
TOTAL	37.496.464,39				

# h) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.".

Para el cierre contable a 31 de diciembre del 2020, no se presentó ningún desarrollo tecnológico de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

# NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO APLICA

# NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Representan los recursos en efectivo a favor de la Superintendencia Financiera de Colombia que se originan principalmente en los recursos entregados en administración a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al ICETEX, así como los gastos pagados por anticipados por los conceptos de seguros, afiliaciones y suscripciones.

#### Composición

La composición del rubro "Otros Activos" al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
OTROS ACTIVOS	43.344.571.608	16.157.578.981	27.186.992.627	168,26%
Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	878.807.442	2.473.648.566	-1.594.841.124	-64,47%
Recursos Entregados En Administración	42.465.764.166	13.683.930.415	28.781.833.751	210,33%





### 16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado

Representa el valor de los pagos anticipados por conceptos de la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, los cuales se amortizan durante el periodo fiscal.

Para la vigencia del año 2020, el rubro de "Bienes y servicios pagados por anticipado" se encuentra compuesto por el valor de las pólizas de seguros adquiridas por la entidad que amparan daños materiales, manejo global, responsabilidad civil extracontractual y seguro de responsabilidad civil servidores públicos, así como la actualización de suscripciones anuales de publicaciones revistas y periódicos con destino al Grupo Documentación y la afiliación anual a organismos internacionales.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	878.807.442	2.473.648.566	-1.594.841.124	-64,47%
Seguros	588.647.563	2.296.991.146	-1.708.343.583	-74,37%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	290.159.880	176.657.420	113.502.460	64,25%

Durante la vigencia del año 2020, el rubro "Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado" presentó una variación porcentual del -64,47 % comparado con el año anterior, pasando de \$2.473.648.566 a \$878.807.442, esto se debió principalmente a que la contratación de los seguros de la Entidad abarca el periodo comprendido entre noviembre 2019 y abril del 2021.

El rubro de "Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones" presentó un incremento del 64,25%, debido principalmente al aumento del valor de las membresías por concepto de afiliación que la Superintendencia tiene con entidades internacionales tales como: Asociación de Supervisores Bancarios – ASBA, Asociación Internacional de Supervisores de Seguros – IAIS, Organización Internacional de Comisiones de Valores – IOSCO, Organización Internacional de Supervisores de Pensiones – IOPS, Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina – ASSAL, entre otros.

# 16.2. Recursos entregados en administración

Representa los recursos en efectivo a favor de la Superintendencia Financiera de Colombia que se originan en contratos para la administración de recursos. Estos son recursos que se manejan en la Cuenta Única Nacional (CUN), la cual es un modelo de tesorería pública que centraliza los recursos generados por el Estado en la Tesorería Nacional con el fin de optimizar su administración, minimizar los costos y mitigar los riesgos.

En esencia el Tesoro Nacional desarrolla las funciones de un banco. Esta cuenta registra los recursos percibidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, estos dineros son trasladados al Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN. Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, los siguientes son los saldos:





CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Recursos entregados en Administración	42.465.764.166	13.683.930.415	28.781.833.751	210,33%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	40.961.243.923	12.296.777.026	28.664.466.897	233,11%
ICETEX	1.504.520.243	1.387.153.389	117.366.854	8,46%

Los recursos en administración que se tienen en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN - SCUN, para el año 2020 ascendieron a \$40.961.243.923 y representan el 96,46% del total de los recursos entregados en administración, saldo que comparado con el año inmediatamente anterior presentó un aumento del 233,11%, el cual se debe a que quedaron mayores recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional - CUN.

Los recursos entregados en administración al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, para el año 2020 ascendieron a \$1.504.520.243, monto que presentó un crecimiento del 8,46% comparado con el año inmediatamente anterior; el citado aumento se debió principalmente a una mayor inyección de recursos para programas de capacitación de los funcionarios. Lo anterior, teniendo en cuenta el proceso de fortalecimiento que viene presentando la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los recursos que se entregan en administración al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, se manejan a través de un convenio que se tiene suscrito, el cual tiene por objeto la financiación de programas de capacitación de los funcionarios de la Entidad; es así como el ICETEX en nombre propio se compromete a administrar estos dineros con la diligencia que le compete, con el objeto que la Superintendencia Financiera de Colombia obtenga los mayores beneficios de conformidad con las reglas de funcionamiento del Fondo.

#### NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NO APLICA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NO APLICA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NO APLICA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NO APLICA





### **NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

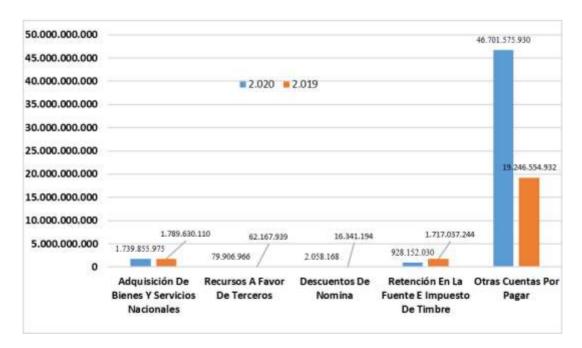
En este rubro, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la Superintendencia Financiera de Colombia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo.

# Composición

La composición de las cuentas por pagar para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	49.451.549.068	22.831.731.420	26.619.817.649	116,59%
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	1.739.855.975	1.789.630.110	-49.774.136	-2,78%
Recursos a Favor de Terceros	79.906.966	62.167.939	17.739.027	28,53%
Descuentos de Nómina	2.058.168	16.341.194	-14.283.026	-87,41%
Retención en la Fuente E Impuesto De Timbre	928.152.030	1.717.037.244	-788.885.214	-45,94%
Otras Cuentas Por Pagar	46.701.575.930	19.246.554.932	27.455.020.997	142,65%

#### Gráficamente:







Las cuentas por pagar al cierre contable de 2020 presentan un incremento del 116,59% frente al año inmediatamente anterior, esto se debe principalmente al aumento del rubro "Otras Cuentas por Pagar" la cual se compone de excedentes que se registran como saldos a favor de las Entidades Vigiladas por concepto del pago de la contribución y la renovación del Registro Nacional de Valores.

# 21.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

El rubro "Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales" presentaron una disminución del 2,78% comparado con el año inmediatamente anterior, pasando de \$1.789.630.110 a \$1.739.855.975, siendo el rubro más representativo "Proyectos de inversión" el cual participa en el 83,41%, así:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.739.855.975	1.789.630.110	-49.774.136	-2,78%
Bienes y servicios	288.726.286	2.352.780	286.373.506	12171,71%
Proyectos de inversión	1.451.129.689	1.787.277.330	-336.147.641	-18,81%

Las obligaciones causadas a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$1.739.855.975 y que serán canceladas por la Superintendencia Financiera de Colombia durante la vigencia de 2021, son las siguientes:

No,.	PROVEEDOR	OBJETO DEL COMPROMISO	SALDO 31/12/2020	CONCEPTO
1	Maria Jose Herrera Guzmán	Adecuación áreas de trabajo, adecuación eléctrica, en Edificio sede Superfinanciera.	282.229.234	Bienes y servicios
2	Grupo EDS Autogas SAS	Suministro de combustibles de gasolina corriente y diésel.	6.497.052	Bienes y servicios
3	Oracle Colombia Limitada	Actualización y Mantenimiento Productos Oracle	320.067.795	Proyectos de inversión
4	IFX Networks Colombia SAS	Servicios de conectividad al amparo del acuerdo marco de precios	1.802.726	Proyectos de inversión
5	TIVIT Colombia Tercerización procesos Servicios Tecnología SAS	Administración de la plataforma tecnológica.	122.923.644	Proyectos de inversión
6	Procalidad SAS	Adquisición de la actualización de las licencias	70.915.609	Proyectos de inversión
7	Nexura Internacional SAS	Servicios de actualización, mantenimiento y soporte del sitio Web	27.151.281	Proyectos de inversión
8	Outsourcing Servicios informáticos S A	Contratar servicios de BPO - centro contacto - suscripción modalidad software como servicio de licencia	262.932.196	Proyectos de inversión
9	Un&On Soluciones Sistemas de información S.A.S	Actualización, soporte técnico, mantenimiento y servicios de acompañamiento para el sistema (Sara)	52.824.775	Proyectos de inversión
10	Newnet Sa	Renovación de los acuerdos de niveles de servicio de fábrica y prestación de los servicios de monitoreo, asistencia técnica en sitio y los servicios profesionales para la transición	26.915.237	Proyectos de inversión





No,.	PROVEEDOR	OBJETO DEL COMPROMISO	SALDO 31/12/2020	CONCEPTO
11	Fernando Alvarez Rojas	Prestación de los servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en contratación estatal	10.571.111	Proyectos de inversión
12	Arus S.A.	Actualización, mantenimiento y soporte, incluidos repuestos, para la plataforma Hewlett Packard de la Superintendencia	113.229.705	Proyectos de inversión
13	Maria Jose Herrera Guzmán	Adecuación áreas de trabajo, adecuación arquitectónica, eléctrica, en edificio sede Superfinanciera.	7.132.593	Proyectos de inversión
14	TDC Colombia Ltda.	Actualización, mantenimiento, administración y soporte técnico para la solución Teradata.	94.226.182	Proyectos de inversión
15	Macro Proyectos SAS	Actualización, soporte y horas en la modalidad de bolsa para ajustes en funcionalidad del sistema BPM SOLIP.	114.113.795	Proyectos de inversión
16	Dacartec Internacional Services Andina S.A.S.	Contratar Implementación y puesta en producción herramienta tecnológica BPM en Funciones Jurisdiccionales	95.739.913	Proyectos de inversión
17	Unión Temporal MH-SL Mesa De Ayuda 2017	Contratar servicios de BPO mesa de ayuda para la entidad	29.344.176	Proyectos de inversión
18	Unión Temporal DPN 2019	Contratar servicios nube publica incluido aislamiento, configuración, migración plataforma actual	101.238.951	Proyectos de inversión
		Total	1.739.855.975	

#### 21.2. Recursos a favor de terceros

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la Superintendencia Financiera de Colombia tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

Esta cuenta incorpora el valor de los recursos recaudados por la Superintendencia Financiera de Colombia, por concepto de contribución en contratos de obra pública y estampilla pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, los cuales son transferidos al Ministerio del Interior a través del Fondo Nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON y al Ministerio de Educación.

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, presenta una variación del 28,53% comparada con el año inmediatamente anterior y su composición es la siguiente:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	79.906.966	62.167.939	17.739.027	28,53%
Cobro cartera de terceros	57.956.795	50.401.536	7.555.259	14,99%
Estampillas	21.950.171	11.766.403	10.183.768	86,55%

Dentro del mencionado rubro, el "Cobro cartera de terceros" ascendió a \$57.956.795 con un incremento del 14,99% y corresponde a la retención de la contribución que debe efectuarse a las





entidades con las que la Superintendencia Financiera de Colombia ejecuta contratos de obra pública, tales como mantenimiento y renovación en sus instalaciones.

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, el rubro "Estampillas" ascendió a \$21.950.171 monto que presenta una variación del 86,55% en relación con el año inmediatamente anterior y corresponde a una contribución parafiscal que debe practicar la Superintendencia Financiera de Colombia a los contratos de obra, mantenimiento y conexos, en cumplimiento de los señalado en la Ley 1697 de 2013.

#### 21.3. Descuentos de nómina

Representa el valor de las obligaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia originadas por los descuentos que se realizan en la nómina de sus funcionarios, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, el saldo de la cuenta "Descuentos de Nómina" por valor de \$2.058.168, corresponden a deducciones por concepto de aportes a fondos de pensión, a la seguridad social en salud y embargos judiciales. Así mismo, por el reconocimiento en dinero de días compensados a funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2377 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

DESCRIPCIÓN	31/12/2020	% PARTICIPACIÓN
DESCUENTOS DE NOMINA	2.058.168	100,00%
Aportes a fondos pensionales	339.959	16,52%
Aportes a seguridad social en salud	950.836	46,20%
Embargos judiciales	767.373	37,28%

#### 21.4. Retención en la fuente e impuestos de timbre

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal.

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, el rubro "Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre", incorpora el monto que recaudó la Superintendencia Financiera de Colombia como agente de retención y que, para el cierre anteriormente mencionado, muestra una disminución del 45,94% con relación a la vigencia inmediatamente anterior, dicho rubro se encuentra pendiente por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y a la Secretaria de Hacienda Distrital.

El rubro más representativo corresponde a las retenciones efectuadas por "Rentas de trabajo", las cuales ascienden a \$ 490.385.600 y que se realizaron a los funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.





Las mencionadas retenciones, se declaran y pagan durante la vigencia del año 2021, teniendo en cuenta las fechas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD, su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	928.152.030	1.717.037.244	-788.885.214	-45,94%
Honorarios	37.621.385	20.418.755	17.202.630	84,25%
Comisiones	15.873	2.535.442	-2.519.569	-99,37%
Servicios	160.442.280	78.640.652	81.801.628	104,02%
Arrendamientos	1.104.591	1.012.014	92.577	9,15%
Compras	9.665.244	20.143.066	-10.477.822	-52,02%
Pagos o abonos en cuenta en el exterior	0	108.900	-108.900	-100,00%
Rentas de trabajo	490.385.600	1.382.242.100	-891.856.500	-64,52%
Impuesto a las ventas retenido.	104.234.912	95.791.601	8.443.311	8,81%
Contratos de construcción	15.056.691	20.160.614	-5.103.923	-25,32%
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	109.625.454	95.984.100	13.641.354	14,21%

### 21.5. Otras cuentas por pagar

Esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por la Superintendencia Financiera de Colombia con terceros originados en el desarrollo de sus actividades diferentes a las cuentas anteriores, conformada por servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, saldos a favor de beneficiarios, servicios, honorarios, arrendamiento operativo. Para la vigencia del año 2020, el detalle es el siguiente:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	46.701.575.930	19.246.554.932	27.455.020.997	142,65%
Saldos a favor de beneficiarios	46.311.856.002	18.707.643.527	27.604.212.475	147,56%
Honorarios	45.022.361	0	45.022.361	0
Servicios	344.697.566	538.911.405	-194.213.840	-36,04%

El rubro más representativo corresponde a los "Saldos a favor de beneficiarios" el cual asciende a \$46.311.856.002 con una participación del 99,17%, el cual corresponde a excedentes de las contribuciones efectuadas por las entidades vigiladas durante el año 2020 y que serán compensados por la Superintendencia Financiera de Colombia durante el año 2021, con el cobro de la contribución y/o renovación que se deriven de los Derechos de Inscripción y Cuotas de Sostenimiento en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE.

Los excedentes de contribuciones se aplican en cada vigencia presupuestal atendiendo lo señalado artículo 337, numeral 5°, literal b), subnumeral 2° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con lo establecido en el literal b), numeral 2° del artículo 41 de la Ley 510 de 1999, y el de proporcionalidad teniendo en cuenta lo establecido en el literal a) del artículo 89 de





la Ley 795 de 2003. Para las entidades que, durante la vigencia año 2020, ya no se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se les realiza el proceso de gestión de devolución contemplado en la Resolución 0042 de 16 de enero de 2004 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Superintendencia Financiera de Colombia proporciona a sus empleados o extrabajadores por los servicios prestados. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente y en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

También incluye las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.

### Composición

Los "Beneficios a los Empleados" de la Superintendencia Financiera de Colombia, para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, se encuentran conformados así:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Beneficios a los empleados	31.396.884.212	26.274.469.321	5.122.414.891	19,50%
Beneficios a los empleados a corto plazo	19.640.576.384	14.572.624.221	5.067.952.163	34,78%
Beneficios posempleo - Pensiones	11.756.307.828	11.701.845.100	54.462.728	0,47%

# 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la Superintendencia Financiera de Colombia durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre de este.

Tienen derecho a estos beneficios los funcionarios que presten sus servicios a la Superintendencia Financiera de Colombia.

cuales se liquidan y presentan de forma mensual, con el fin de obtener el gasto esperado para efectos del registro contable.

Los beneficios a los empleados a corto plazo tienen origen en las disposiciones legales reglamentadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 4765 del 30 de diciembre de 2005, por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos de la Superintendencia Financiera de Colombia.





De igual manera, es necesario señalar que las asignaciones básicas de los empleados de la Superintendencia Financiera de Colombia se actualizan anualmente con base en los decretos reglamentarios por los cuales se fijan las remuneraciones de los empleos desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva. Para el año 2020, el Decreto 304 del 27 de febrero de 2020.

Las prestaciones sociales como la prima de servicios, la prima de vacaciones, las vacaciones y la bonificación especial de recreación, a corto plazo, se liquidan y reconocen de acuerdo con lo indicado en los Decretos 1045 de 1978 y 304 del 27 de febrero de 2020.

Hacen parte de tales beneficios los sueldos, prestaciones sociales y cotizaciones al sistema de Seguridad Social, las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se liquidarán teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, si es dentro de la vigencia fiscal o posterior a esta.

De otra parte, en cumplimiento del acuerdo 0040 del 13 de noviembre de 1991 suscrito con "CORPORANONIMAS" y lo establecido en el artículo 85 del Decreto 4327 de 2005, la Superintendencia Financiera de Colombia, brinda a los funcionarios con beneficios adquiridos de la anterior Superintendencia de Valores, un plan complementario especial de salud.

Los beneficios a los empleados a corto plazo para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2020	% PARTICIPACIÓN
Vacaciones	9.180.097.378	46,74%
Prima de vacaciones	6.557.212.413	33,39%
Prima de servicios	1.802.851.786	9,18%
Bonificaciones	2.071.611.207	10,55%
Aportes a seguridad social en salud - empleador	28.803.600	0,15%
TOTAL	19.640.576.384	100,00%

Dentro de la cuenta "Beneficios a los empleados a corto plazo", los rubros más representativos corresponden a vacaciones y prima de vacaciones, las cuales tienen una participación del 46,74% y 33,39% respectivamente, y presentan a su vez variaciones positivas del 39,00%, comparadas con el año inmediatamente anterior; esto debido a los periodos de vacaciones que tienen pendientes los funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia y que corresponden a vigencias anteriores, así como a la vigencia 2020.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	19.640.576.384	14.572.624.221	5.067.952.163	34,78%
Nómina por pagar	0	21.589.822	-21.589.822	-100,00%
Vacaciones	9.180.097.378	6.604.570.890	2.575.526.488	39,00%
Prima de vacaciones	6.557.212.413	4.717.550.636	1.839.661.777	39,00%

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co





CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Prima de servicios	1.802.851.786	1.562.683.965	240.167.821	15,37%
Bonificaciones	2.071.611.207	1.651.039.221	420.571.986	25,47%
Otras primas	0	15.189.687	-15.189.687	-100,00%
Aportes a SS en Salud - empleador	28.803.600	0	28.803.600	100,00%

La Superintendencia Financiera de Colombia efectúa las liquidaciones en materia salarial y prestacional en cumplimiento a lo determinado en el Decreto 4765 del 30 de diciembre de 2005.

# - Remuneraciones del personal directivo de la Entidad.

Para el Superintendente Financiero, el Decreto 4765 de 2005 estableció una prima especial de dirección equivalente al cincuenta por ciento 50% de su asignación básica mensual y la reserva especial de ahorro.

Así mismo, el Superintendente Financiero de Colombia, tiene la facultad de asignar la prima técnica para el nivel directivo en cuantía que no podrá superar el 50% de la asignación básica mensual que corresponda al empleo del cual sea titular el beneficiario.

Las primas técnicas en la Superintendencia Financiera de Colombia se otorgan de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 1299 de 2012 y Decreto 1164 de 2012.

Con corte a 31 de diciembre de 2020, el nivel directivo de la entidad lo conformaron 68 funcionarios, cuyos ingresos salariales en el año ascendieron a la suma de \$20.275.090.000.

#### 22.2. Beneficios posempleo – pensiones

Representa el valor de las obligaciones pensionales a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con sus empleados o extrabajadores. También incluye las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.

Los beneficios posempleo son aquellos distintos de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, que se pagan después que el empleado complete el periodo de empleo en la entidad, es decir, los beneficios que se otorgan a los empleados que no poseen un vínculo laboral vigente.

La Superintendencia Financiera de Colombia, con recursos propios, paga las pensiones de los exfuncionarios de la Superintendencia Bancaria de Colombia, la liquidada Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria "*CAPRESUB*" y la anterior Superintendencia de Valores, a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional "*FOPEP*".

La actualización del cálculo actuarial de las obligaciones pensionales de la liquidada Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria de Colombia "CAPRESUB", se encuentra a





cargo de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales "*UGPP*" de conformidad con lo establecido en el Decreto 2713 del 26 de diciembre de 2014, por el cual se modificó el Artículo 3° del Decreto 1212 del 1° de julio de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, su composición es la siguiente:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>Beneficios Posempleo - Pensiones</b>	11.756.307.828	11.701.845.100	54.462.728	0,47%
Cuotas partes de pensiones	842.895.946	763.516.300	79.379.645	10,40%
Cálculo actuarial de pensiones actuales	10.913.411.883	10.938.328.800	-24.916.917	-0,23%

#### i.Cuotas Partes de Pensiones

Esta cuenta corresponde a las cuotas partes pensionales por pagar a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia, que corresponde a la extinta Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria – CAPRESUB, las cuales asumió la Entidad en cumplimiento de lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1212 de julio de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece "que la administración de las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, reconocidas con anterioridad a la fecha de traslado de la función pensional de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, Capresub a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP, estará a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia".

Este rubro para la vigencia del año 2020 presenta un aumento del 10,40% comparado con el año inmediatamente anterior, debido a las causaciones efectuadas a las entidades concurrentes en cuota parte pensional por pagar. Por otra parte, se debe tener en cuenta que las cuotas partes pensionales por pagar se actualizan anualmente con el IPC.

Las entidades que concurren en cuota parte pensional son las siguientes:

No.	ENTIDAD	31/12/2020	% PARTICIPACIÓN
1	FONCEP	260.851.985	30,95%
2	UAE Pensiones Departamento Cundinamarca	186.845.738	22,17%
3	Alcaldía De Barranquilla	141.410.383	16,78%
4	Departamento Del Valle Del Cauca	73.554.103	8,73%
5	Departamento Del Atlántico	55.199.495	6,55%
6	Municipio De Bucaramanga	36.657.798	4,35%
7	Empresa De Teléfonos De Bogotá	23.417.235	2,78%
8	Empresa De Acueducto Y Alcantarillado	19.490.408	2,31%
9	Empresas Públicas De Calarcá	18.230.910	2,16%
10	Municipio De Santiago De Cali	15.179.410	1,80%
11	Instituto Caldense De Cultura	4.798.549	0,57%





No.	ENTIDAD	31/12/2020	% PARTICIPACIÓN
12	Departamento De Boyacá	4.686.168	0,56%
13	Universidad Del Valle	1.756.911	0,21%
14	Departamento Del Quindío	606.087	0,07%
15	Empresa De Energía De Bogotá	210.765	0,03%
	TOTAL	842.895.946	100,00%

#### ii.Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales

Esta denominación corresponde al Cálculo Actuarial de los pensionados pertenecientes a la antigua Superintendencia de Valores hoy Superintendencia Financiera de Colombia. El cálculo actuarial se actualiza financieramente con la variación del IPC certificado por el DANE al cierre de la vigencia fiscal y también es afectada por el pago de la mesada pensional.

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, el cálculo actuarial de pensiones actuales asciende a \$10.913.411.883 con una disminución porcentual del 0,23% en relación con la vigencia inmediatamente anterior.

DESCRIPCION	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Cálculo actuarial de pensiones actuales	10.913.411.883	10.938.328.800	-24.916.917	-0,23%

### 22.3. Beneficios a los empleados a largo plazo

La Superintendencia Financiera de Colombia, no reconoce a sus empleados beneficios a largo plazo.

# 22.4. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral a los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa, los que se materialicen como consecuencia de la liquidación de la entidad, reestructuración, supresión o fusión con otra entidad, o por modificación de la planta de personal.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, no se expidieron disposiciones que configurarán alguna de las situaciones antes señaladas.

# **NOTA 23. PROVISIONES**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.





# Composición

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, las provisiones de la Superintendencia Financiera de Colombia están conformadas así:

DESCRIPCION	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Provisiones	140.258.713.136	167.377.760.834	-27.119.047.698	-16,20%
Litigios y demandas	139.436.322.214	132.012.568.754	7.423.753.460	5,62%
Provisiones Diversas	822.390.922	35.365.192.080	-34.542.801.158	-97,67%

# 23.1. Litigios y Demandas:

La constitución de las provisiones que ha efectuado la Superintendencia Financiera de Colombia son el resultado del análisis de la probabilidad de pérdida de las demandas judiciales en su contra, las cuales se clasifican por efectos prácticos en litigios misionales, de captación, constitucionales, procesos derivados de multas y procesos por demandas laborales y pensionales.

La Superintendencia Financiera de Colombia adoptó la metodología de reconocido valor técnico, establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Resolución No. 353 del 1° de noviembre de 2016, la cual se utiliza para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, De igual forma, aplica lo establecido en el "Manual Técnico A-MN-GFI-001" publicado en el Sistema de Gestión Integrado -SGI de la Entidad.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Litigios y demandas	139.436.322.214	132.012.568.754	7.423.753.460	5,62%

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, en la cuenta "*Provisiones*", el saldo más representativo corresponde a "*Litigios y Demandas*" relacionadas con temas misionales, monto que asciende a \$139.436.322.214 y un incremento del 5,62% en relación con el año inmediatamente anterior. A continuación, se relacionan los procesos misionales provisionados:

RADICADO JUDICIAL	DEMANDANTE	VALOR
		PROVISIÓN
11001334305820170026400	María Lucia Otoya Rojas	159.320.127
25000233600020140137600	Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga	24.342.180.132
25000233600020140137800	Universidad Santo Tomás de Tunja	6.760.077.429
25000233600020140123000	Consorcio Grupo Ejecutor Hatovial - GEHATOVIAL	13.741.325.107
25000233600020150011101	Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa CREDIT - En Liquidación	94.433.419.419
	139.436.322.214	

De acuerdo con el cuadro anterior, la constitución de la provisión por procesos misionales se realizó, para cada uno de los procesos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:





- Reparación Directa María Lucia Otoya Rojas: Se encuentra calificado como riesgo alto y provisionado al 110% en el sistema Ekogui, porque los fundamentos fácticos y jurídicos en los que se sustenta la demanda son lo suficientemente fuertes para llevar a considerar la necesidad de provisionarlo. Se provisionó al 110% sobre la cuantía inicial, porque el manual no indica que deban hacerse provisiones sobre la cuantía indexada y siendo así si lo hiciera sobre el 100% el monto que se registra resulta ser más bajo que las pretensiones actualizadas a valor presente.
- Reparación Directa Universidad Santo Tomás Bucaramanga
- Reparación Directa Universidad Santo Tomás de Tunja
- 🗯 Reparación Directa Consorcio Grupo Ejecutor Hatovial GEHATOVIAL

En cuanto a los criterios de calificación, de Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga, la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja y el Consorcio Grupo Ejecutor Hatovial, el Dr. Fajardo, abogado externo a cargo de los mismos consideró que debía mantenerse la misma calificación de años anteriores, pues pese a que cuentan con decisión de primera instancia favorable a los intereses esta Entidad, las mismas fueron apeladas por los demandantes y hasta tanto no se profiera un fallo de segunda instancia, está vigente la incertidumbre acerca del resultado final que tendrá cada uno de tales juicios.

# Reparación Directa - Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa CREDIT - En Liquidación:

Respecto del proceso de Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa CREDIT, el mismo fue calificado por el apoderado externo con riesgo alto, conforme a los cuatro criterios del aplicativo Ekogui colocando en la totalidad de ellos un riesgo medio alto, derivado de la fortaleza de la demanda y del nivel de la jurisprudencia que sobre la materia existe.

La variación del quantum de la provisión obedece al ajuste automático que arroja el cuadro Excel puesto a disposición para tal efecto por Ekogui, una vez diligenciados los datos que el mismo exige, esto es a la indexación que el aplicativo realiza automáticamente.

En el siguiente cuadro, se muestra el valor de los procesos al inicio y final del periodo contable del año 2020, incluido el valor de ajuste originado por el cambio de la estimación de la provisión:

RADICADO JUDICIAL	DEMANDANTE	PROVISIÓN A 31/12/2019	AJUSTE PROVISIÓN A JUNIO 2020	AJUSTE PROVISIÓN A DICIEMBRE 2020	PROVISIÓN A 31/12/2020
11001334305820170026400	María Lucia Otoya Rojas	129.585.081	15.432.697	14.302.349	159.320.127
25000233600020140137600	Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga	23.238.475.380	350.420.475	753.284.277	24.342.180.132
25000233600020140137800	Universidad Santo Tomás de Tunja	6.453.567.103	97.315.422	209.194.904	6.760.077.429
25000233600020140123000	Consorcio Grupo Ejecutor Hatovial - GEHATOVIAL	13.100.075.983	174.147.474	467.101.650	13.741.325.107





RADICADO JUDICIAL	DEMANDANTE	PROVISIÓN A 31/12/2019	AJUSTE PROVISIÓN A JUNIO 2020	AJUSTE PROVISIÓN A DICIEMBRE 2020	PROVISIÓN A 31/12/2020
25000233600020150011101	Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa CREDIT - En Liquidación	89.090.865.207	-3.987.081	5.346.541.293	94.433.419.419
TOTA	ALES	132.012.568.754	633.328.987	6.790.424.473	139.436.322.214

### 23.2. Provisiones diversas

En la cuenta "Provisiones Diversas" la Superintendencia Financiera de Colombia incluye los pasivos estimados en que incurre por conceptos diferentes a los enunciados en las cuentas definidas para representar provisiones específicas.

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, las "*Provisiones Diversas*" de la Superintendencia Financiera de Colombia están conformadas así:

DESCRIPCION	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Provisiones diversas	822.390.922	35.365.192.080	-34.542.801.158	-97,67%
Mecanismos alternativos de solución de conflictos	822.390.922	712.478.615	109.912.307	15,43%
Otras provisiones diversas	0	34.652.713.465	-34.652.713.465	-100,00%

#### 23.2.1. Mecanismos alternativos de solución de conflictos

Para la vigencia contable del 31 de diciembre de 2020, en la cuenta "*Provisiones diversas*", se encuentra el rubro "*Mecanismos alternativos de solución de conflictos*" correspondiente a litigios y demandas en contra de la Superintendencia Financiera de Colombia, monto que asciende a \$822.390.922 y un incremento del 15,43% en relación con el año inmediatamente anterior.

DESCRIPCION	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Mecanismos alternativos de solución de conflictos	822.390.922	712.478.615	109.912.307	15,43%

Para la constitución de la provisión, la Superintendencia consideró lo siguiente:

# Mulidad y restablecimiento del derecho - OLD Mutual Seguros de Vida:

La decisión de constituir reserva en el proceso de Old Mutual se tomó basado en que en la fijación de litigio durante la audiencia inicial la Magistrada ponente consideró que el problema jurídico consistía en "Determinar si en el presente caso el título ejecutivo que dio lugar a la expedición del mandamiento de pago contenido en la Resolución Nº 066 del 22 de enero de 2015, esto es, las autoliquidaciones CIDT 201304365900 y CIDT 20137019801, es exigible, y si contiene un obligación clara y expresa, teniendo en cuenta el error operativo en el que, dice se incurrió en la





declaración. 2. Establecer si se configuró la excepción de ilegalidad de los descuentos que contienen los títulos ejecutivos, para lo cual se analizara las circunstancias que dieron lugar a su confirmación". Lo que conlleva pensar que el Tribunal al momento de fallar no solo va analizar la legalidad del proceso administrativo mediante el cual se emitieron los actos atacados, sino que probablemente analizará si existió materialmente una obligación clara, expresa y exigible proveniente de las autoliquidaciones contenidas en los formatos CIDT.

# Mulidad y restablecimiento del derecho - Banco Agrario de Colombia S.A.:

Está provisionado al 110% sobre la cuantía inicial, porque el manual no indica que deban hacerse provisiones sobre la cuantía indexada y siendo así el monto que se registra resulta ser más bajo que las pretensiones actualizadas a valor presente. Se provisiona por tener sentencia de primera instancia en contra de la Superintendencia Financiera de Colombia. En este asunto la fecha de la audiencia de conciliación para dar trámite al recurso de apelación interpuesto en tiempo por la Entidad quedó suspendida.

Finalmente, y como acotación general debemos decir que la variación del quantum de la provisión obedece al ajuste automático que arroja el cuadro Excel puesto a disposición para tal efecto por Ekogui, una vez diligenciados los datos que el mismo exige, esto es a la indexación que el aplicativo realiza automáticamente.

# Mulidad y Restablecimiento del Derecho - James Harvey Bedoya Ocampo:

Este proceso cambio su calificación a ALTA y debe ser provisionado, teniendo en cuenta que en septiembre de este año se expidió una sentencia desfavorable, la cual se encuentra en trámite de apelación

# 🕸 Acción de Cumplimiento- Jairo Augusto Hernández Bautista:

En este proceso la calificación es alta, por cuanto existe precedente jurisprudencial del Consejo de Estado desfavorable aunado a que el fallo de primera instancia también fue desfavorable.

No obstante, teniendo en cuente que esta acción no se han establecido pretensiones de tipo económico, es por ello que, la provisión es de cero pesos.

En el siguiente cuadro, se muestra el valor de los procesos de la cuenta Mecanismos alternativos de solución de conflictos al inicio y final del periodo contable del año 2020, incluido el valor de ajuste originado por el cambio de la estimación de la provisión:

RADICADO JUDICIAL	DEMANDANTE	PROVISIÓN A 31/12/2019	AJUSTE PROVISIÓN A JUNIO 2020	AJUSTE PROVISIÓN A DICIEMBRE 2020	PROVISIÓN A 31/12/2020
25000233700020160027300	OLD Mutual Seguros de Vida	712.478.615	-59.955.920	102.554.426	755.077.121
11001334104520160010900	Banco Agrario de Colombia S.A.	33.982.803	-739.160	2.402.434	35.646.077





RADICADO JUDICIAL	DEMANDANTE	PROVISIÓN A 31/12/2019	AJUSTE PROVISIÓN A JUNIO 2020	AJUSTE PROVISIÓN A DICIEMBRE 2020	PROVISIÓN A 31/12/2020
11001333704120190008800	James Harvey Bedoya Ocampo	0	0	31.667.725	31.667.725
Totales		746.461.418	-60.695.080	136.624.584	822.390.922

# 23.2.2. Otras provisiones diversas

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, el rubro "Otras provisiones diversas" la cual presenta una disminución del 100% frente al año inmediatamente anterior como consecuencia de la cancelación del saldo contra la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 320 de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

DESCRIPCION	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Otras provisiones diversas	0	34.652.713.465	-34.652.713.465	-100,00%

#### NOTA 24. OTROS PASIVOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

#### Composición

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, la cuenta "Otros pasivos" de la Superintendencia Financiera de Colombia está conformada así:

DESCRIPCION	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Otros pasivos	11.741.182	984.344	10.756.837	1092,79%
Otros Ingresos recibidos por anticipado	11.741.182	984.344	10.756.837	1092,79%

La cuenta "Otros Ingresos recibidos por anticipado" asciende a \$11.741.182, los cuales corresponden a ingresos recibidos por anticipado por concepto de cuotas parte pensionales por cobrar. Dichos anticipos fueron efectuados por el Municipio de Pacho y por parte de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca.

#### **NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

#### 25.1. Activos contingentes

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su





caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la vigencia del año 2020, su composición es la siguiente:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deudores de Control	38.521.247.607	36.041.434.554	2.479.813.053	6,88%
Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución De Conflictos	278.013.809	278.013.809	0	0,00%
Otros Activos Contingentes	3.682.306.775	3.126.894.540	555.412.235	17,76%
Bienes Entregados a Terceros	355.768.000	347.662.000	8.106.000	2,33%
Otras Cuentas Deudoras de Control	34.205.159.023	32.288.864.205	1.916.294.818	5,93%

Dentro de los "Activos Contingentes", la cuenta "Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos" tiene registrado el monto de demandas que ha interpuesto la Superintendencia Financiera de Colombia en contra de las sociedades, Instituto de Salud Royal Center S.A., y el Ministerio de Salud y Protección Social.

El monto registrado en "Otros Activos Contingentes", el cual asciende a \$3.682.306.775 con una variación del 17,76% en relación al año inmediatamente anterior, incluye multas que han sido impuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia a las entidades vigiladas y a sus administradores, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, clasificadas como pendientes de firmeza hasta el agotamiento de la vía gubernativa o bajo cualquier otra circunstancia de orden administrativo como bienes y derechos en investigación administrativa y pendientes de ser definida su incobrabilidad a través de autos que pudiese expedir el Grupo de Cobro Coactivo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dentro de la cuenta "Deudores de Control", los "Bienes Entregados a Terceros", los cuales ascienden a \$355.768.000 corresponden a contratos de comodato que la Superintendencia Financiera de Colombia celebró para el cierre contable del 31 de diciembre del 2020 con el Fondo de Empleados de la Superintendencia Financiera de Colombia - Sufondos, Fondo de Empleados - Fonvalores, Asociación Mutual de Pensionados de la Superintendencia Financiera de Colombia - Supermutual y la Cooperativa de la Superintendencia Financiera de Colombia - CoopSuperfinanciera.

Los saldos incorporados en "Otras Cuentas Deudoras de Control" incluyen los valores correspondientes a elementos considerados de consumo controlado según lo determinado en la resolución 1494 de 30 de noviembre de 2016, que ordeno el cambio de naturaleza y el traslado de unos bienes devolutivos a bienes de consumo, cuya cuantía no supere los quince (15) SMLMV, cuya funcionabilidad, vida útil y naturaleza se deben catalogar como bienes de consumo controlado.





Adicionalmente, incluye multas que se han efectuado a entidades intervenidas y/o en liquidación, en este rubro el monto más representativo asciende a \$12.458.414.552 y corresponde a una multa impuesta a la sociedad Cóndor S.A. Compañía de Seguros identificada con Nit. 890.300.465.

# 25.2. Pasivos contingentes

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad revela los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, las Cuentas de Orden Acreedoras de la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentra conformada así:

DESCRIPCIÓN	2020 2019		VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Cuentas de Orden Acreedoras	1.754.764.985.527	6.129.950.546.806	-4.375.185.561.279	-71,37%
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.754.723.080.911	6.129.937.661.159	-4.375.214.580.248	-71,37%
Bienes y derechos recibidos en garantía	41.904.616	12.885.647	29.018.969	225,20%

Dentro de las "Cuentas de Orden Acreedoras", el rubro más representativo corresponde a los denominados "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos", los cuales ascendieron a \$1.754.723.080.911.

La citada cuenta, corresponde al valor total de las demandas que se encuentran en curso en contra de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual presenta un decremento del 71,37% frente al año inmediatamente anterior, y se da como resultado del análisis de la probabilidad de pérdida efectuado por el Grupo de lo Contencioso Administrativo, área que utilizó la metodología adoptada por la Superintendencia Financiera de Colombia, establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Resolución No. 353 del 1° de noviembre de 2016.

El detalle de los procesos en contra de la Superintendencia Financiera de Colombia, para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

TIPO DE DEMANDA	NÚMERO DE PROCESOS EN LA CONCILIACIÓN		% PARTICIPACIÓN
Nulidad y restablecimiento del derecho	89	717.790.835.917	40,91%





TIPO DE DEMANDA	NÚMERO DE PROCESOS EN LA CONCILIACIÓN	VALOR CUENTAS DE ORDEN	% PARTICIPACIÓN
Reparación directa	325	670.456.327.524	38,21%
Acción de Grupo	32	356.233.084.407	20,30%
Acción popular	57	9.182.212.794	0,52%
Ordinario Laboral	17	712.848.481	0,04%
Acción verbal sumaria	2	347.771.787	0,02%
Acción contractual	1	0	0,00%
Acción de cumplimiento	1	0	0,00%
Expropiación	1	0	0,00%
Nulidad simple	5	0	0,00%
Pertenencia	1	0	0,00%
TOTALES	531	1.754.723.080.911	100,00%

Dentro de los procesos judiciales, se evidencia que los más representativos están conformados por las "Acciones de Grupo", con una participación del 20,30%, los de "Nulidad y restablecimiento del derecho" con el 40,91% y de "Reparación directa" con el 38,21%

En el siguiente cuadro se muestran los procesos de litigios y demandas en contra de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde 64 de estos procesos no tienen pretensión y 285 presentan una probabilidad de perdida remota, es de aclarar que estos no afectan la contabilidad.

DETALLE	NÚMERO DE DEMANDAS SIN PRETENSIÓN	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA REMOTA
Reparación directa	0	198
Acción popular	0	43
Acción de Grupo	54	21
Nulidad y restablecimiento del derecho	2	17
Ordinario Laboral	1	2
Acción contractual	0	1
Acción verbal sumaria	1	1
Expropiación	0	1
Pertenencia	0	1
Acción de cumplimiento	1	0
Nulidad simple	5	0
TOTAL	64	285

#### **NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

No aplica





### **NOTA 27. PATRIMONIO**

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades que conforman las entidades del gobierno.

### Composición

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, la cuenta "*Patrimonio*" de la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentra conformada así:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Patrimonio	-109.206.810.690	-132.218.016.853	23.011.206.163	-17,40%
Capital Fiscal	27.572.259.449	27.572.259.449	0	0,00%
Resultados De Ejercicios Anteriores	-124.960.669.893	-148.159.114.199	23.198.444.306	-15,66%
Resultado Del Ejercicio	-11.818.400.246	-11.631.162.103	-187.238.143	1,61%

# 27.1. Capital fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para la vigencia del año 2020 no presentó variación, como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Capital fiscal	27.572.259.449	27.572.259.449	0	0,00%

#### 27.2. Resultados de ejercicios anteriores

Este rubro representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores, por consiguiente, para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, el rubro "Resultados de ejercicios anteriores" de la Superintendencia Financiera de Colombia presenta un monto de \$124.960.669.893, resultado que obedece a la reclasificación del saldo que se encontraba en la cuenta "excedente o déficit del ejercicio" de la vigencia del año 2019. La citada cuenta fue trasladada a "Resultados de ejercicios anteriores" al inicio de la vigencia del año 2020, así como la cancelación del saldo de la cuenta "Otras provisiones diversas" afectando el mencionado rubro, en aplicación de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 320 de 2019.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Resultados de ejercicios anteriores	-124.960.669.893	-148.159.114.199	23.198.444.306	-15,66%





### 27.3. Resultados del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la Superintendencia Financiera de Colombia, como consecuencia de las operaciones realizadas para el cierre contable del 31 de diciembre del 2020, la cual arrojó un déficit de \$11.818.400.246, así:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Resultados del ejercicio	-11.818.400.246	-11.631.162.103	-187.238.143	1,61%

#### **NOTA 28. INGRESOS**

Durante la vigencia del año 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia obtuvo sus ingresos principalmente por conceptos tales como: contribuciones, renovación de inscripciones, derechos de inscripción y derechos de oferta pública, atendiendo lo establecido en el numeral 5° del artículo 337 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – EOSF y el artículo 66 de la Ley 510 de 1999, en concordancia con lo señalado en los artículos 8° y 73 de la Ley 964 de 2005, así como lo previsto en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 mediante el cual reglamento el presupuesto para la vigencia 2020.

# Composición

La composición de los Ingresos de la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	225.922.197.649	186.093.142.563	39.829.055.086	21,40%
Ingresos Fiscales	225.515.120.551	186.090.733.612	39.424.386.939	21,19%
Venta de Bienes	0	2.230.000	-2.230.000	-100,00%
Venta de Servicios	0	178.951	-178.951	-100,00%
Operaciones Interinstitucionales	407.077.098	0	407.077.098	100,00%

En el año 2020 dentro del rubro Ingresos, los "Ingresos fiscales" de la Superintendencia ascendieron a \$225.515.120.551, monto que comparado con el año inmediatamente anterior presentó un crecimiento del 21.19%, ingresos que principalmente provienen de contribuciones, renovación de inscripciones, derechos de inscripción y derechos de oferta pública pagados por las Entidades Vigiladas.

#### 28.1 . Ingresos fiscales – No tributarios

Para la vigencia del año 2020, los "Ingresos Fiscales - No Tributarios" de la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentran compuestos por multas, sanciones, contribuciones y devoluciones y descuentos, su composición es la siguiente:





CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
NO TRIBUTARIOS	225.515.120.551	186.090.733.612	39.424.386.939	21,19%
Multas	3.973.609.957	3.703.747.564	269.862.393	7,29%
Intereses	0	0	0	0,00%
Inscripciones	636.372.330	0	636.372.330	0,00%
Sanciones	0	6.759.380	-6.759.380	-100,00%
Contribuciones	267.309.907.270	200.924.330.575	66.385.576.695	33,04%
Devoluciones y Descuentos (DB)	-46.404.769.006	-18.544.103.907	-27.860.665.099	150,24%

#### i.Multas

Las Multas son "Ingresos Fiscales - No Tributarios" de la Superintendencia Financiera de Colombia y son impuestas a las Entidades Vigiladas, así como a los directores, administradores, representantes legales, revisores fiscales u otros funcionarios o empleados de estas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 del EOSF - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y lo señalado en el "Régimen Sancionatorio" contenido en el artículo 45 de la Ley 795 de 2003.

Estos ingresos son imputados en los estados contables de la Superintendencia, independiente que el recurso sea de la Nación y que el recaudo se traslade a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN. El siguiente es el movimiento de dicha cuenta:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Multas	3.973.609.957	3.703.747.564	269.862.393	7,29%

Para la vigencia del año 2020, los ingresos por concepto de multas incrementaron 7,29% comparado con el año inmediatamente anterior, esto se debe principalmente a los ingresos causados una vez quede en firme el acto administrativo que aplicó la sanción.

#### ii.Contribuciones

En los Ingresos Fiscales - No Tributarios, el rubro "Contribuciones" se encuentra conformado por conceptos tales como: contribuciones, renovación de inscripciones, derechos de inscripción y derechos de oferta pública que pagan las Entidades Vigiladas. Dichas contribuciones son ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados por disposiciones legales y que conforman el presupuesto de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la vigencia año 2020, el monto de los ingresos por concepto de las Contribuciones efectuadas por las entidades vigiladas, recursos que son utilizados para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión de la Superintendencia, ascendió a \$267.309.907.270, cifra que comparada con el año inmediatamente anterior aumentó en un 33,04% como a continuación se relaciona:





CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Contribuciones	267.309.907.270	200.924.330.575	66.385.576.695	33,04%

### El detalle es el siguiente:

SECTOR	CONCEPTO	VALOR
Financiero	Contribución Primer Semestre 2020	121.518.500.001
Financiero	Contribución Segundo Semestre 2020	121.518.500.002
	Renovación del Registro Nacional de Valores y Emisores 2020 Res.0757/20	23.354.738.786
Valores	Disminución Res. 0757/20 -Bolsa Valores de Colombia	-10.202.276
Derechos de Inscripción y Derechos de Oferta Publica		928.370.757
	Total	267.309.907.270

# iii.Devoluciones y Descuentos

El rubro "Devoluciones y Descuentos" corresponde a excedentes<sup>15</sup> de las contribuciones que para el cierre contable del 31 de diciembre del 2020 pagaron las Entidades Vigiladas a la Superintendencia Financiera de Colombia, dichos excedentes corresponden a recursos que la Entidad no utilizó en la ejecución presupuestal del año 2020, los cuales son compensados con el monto de la contribución que efectúen las Entidades Vigiladas, por concepto de emolumentos que se deriven de los Derechos de Inscripción y Cuotas de Sostenimiento en el Registro Nacional de Valores y Emisores- RNVE.

Para el año 2020 el rubro "Devoluciones y Descuentos" ascendió a \$46.404.769.006, cifra que comparada con el año inmediatamente anterior aumentó en un 150,24%:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Devoluciones y Descuentos (DB)	-46.404.769.006	-18.544.103.907	-27.860.665.099	150,24%

Para las entidades que, durante la vigencia año 2020, ya no se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se les realizará el proceso de gestión de devolución contemplado en la Resolución 0042 de 16 de enero de 2004 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### 28.2 . Otros ingresos

Dentro del rubro "Otros Ingresos" se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la Superintendencia Financiera de Colombia que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Los excedentes de contribuciones se aplican en cada vigencia presupuestal atendiendo lo señalado artículo 337, numeral 5°, literal b), subnumeral 2° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con lo establecido en el literal b), numeral 2° del artículo 41 de la Ley 510 de 1999, y el de proporcionalidad teniendo en cuenta lo establecido en el literal a) del artículo 89 de la Ley 795 de 2003.





Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, los siguientes son los saldos presentados:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
OTROS INGRESOS	1.123.777.066	1.786.636.493	-662.859.427	-37,10%
FINANCIEROS	396.145.127	383.257.414	12.887.713	3,36%
Otras Cuenta por Pagar	4.883.349	0	4.883.349	0,00%
Rendimientos sobre Recursos Entregados en Administración	80.746.622	68.569.840	12.176.782	17,76%
Otros Intereses Mora	306.266.217	311.632.254	-5.366.037	-1,72%
Otros Ingresos Financieros	4.248.939	3.055.320	1.193.619	39,07%
INGRESOS DIVERSOS	727.631.939	1.403.379.079	-675.747.140	-48,15%
Cuotas Partes Pensionales	605.224.442	0	605.224.442	0,00%
Recuperaciones	122.070.544	1.403.373.368	-1.281.302.824	-91,30%
Otros Ingresos Diversos	336.953	5.711	331.242	5800,07%

Para el año 2020, el rubro "Otros Ingresos" lo integraron los ingresos financieros y los ingresos diversos, éstos últimos fueron los más representativos, particularmente por la causación de las "Cuotas partes pensionales" de conformidad con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 320 de 2019, monto que asciende a \$605.224.442.

#### **NOTA 29. GASTOS**

La Superintendencia Financiera de Colombia incluye bajo este concepto los diferentes grupos de gastos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial del servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en formas de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los gastos de la Superintendencia Financiera de Colombia para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

# Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTOS	238.864.374.962	199.510.941.158	39.353.433.804	19,72%
De Administración y Operación	192.489.444.942	165.268.231.649	27.221.213.293	16,47%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	14.175.672.834	30.700.593.756	-16.524.920.922	-53,83%
Operaciones Interinstitucionales	27.425.324.710	0	27.425.324.710	0,00%
Otros Gastos	4.598.601.115	3.447.612.726	1.150.988.389	33,39%





# 29.1. Gastos de Administración y Operación

En el rubro "Gastos de Administración y Operación", la Superintendencia Financiera de Colombia incluye las cuentas que representan los gastos y/o desembolsos asociados con actividades de planificación, dirección, control y apoyo, así como las erogaciones originadas en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad.

Los "Gastos de Administración y Operación" para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	192.489.444.942	165.268.231.650	27.221.213.292	16,47%
Sueldos y Salarios	44.019.119.145	42.182.834.871	1.836.284.274	4,35%
Contribuciones Imputadas	32.602.259.910	0	32.602.259.910	0,00%
Contribuciones Efectivas	21.492.333.026	18.802.221.640	2.690.111.386	14,31%
Aporte sobre La Nomina	4.362.119.600	3.876.691.500	485.428.100	12,52%
Prestaciones Sociales	54.070.911.976	71.612.314.790	-17.541.402.814	-24,49%
Gastos Personal Diversos	2.400.089.931	1.975.528.154	424.561.777	21,49%
Generales	32.451.954.310	25.985.517.624	6.466.436.686	24,88%
Impuestos, Contribuciones y Tasas	1.090.657.044	833.123.071	257.533.973,46	30,91%

Durante la vigencia del año 2020, los "Gastos de Administración y Operación" ascendieron a \$192.489.444.942, cifra que comparada con el año inmediatamente anterior presentó un crecimiento del 16,47%, esto como consecuencia del proceso de gestión operativa que presentó la Superintendencia.

Dentro de la cuenta "Gastos de Administración y Operación" los rubros más representativos corresponden a "Prestaciones Sociales" por valor de \$54.070.911.976 y los "Sueldos y salarios" los cuales ascendieron a \$44.019.119.145.

Los gastos "Generales" los cuales son necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operaciones de la Superintendencia para la vigencia del año 2020 ascendieron a \$32.451.954.310, monto que comparado con el año inmediatamente anterior, presentó una variación del 24,88%.

#### 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La Superintendencia Financiera de Colombia incluye bajo este concepto, los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su

<sup>16</sup> Dentro de los citados gastos, se encuentran los siguientes conceptos: vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios y la bonificación especial de recreación.





consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. La cuenta "*Deterioro*, *Depreciaciones*, *Amortizaciones y Provisiones*" para el cierre contable del 31 de diciembre de 2020, presenta la siguiente composición:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	14.175.672.834	30.700.593.756	-16.524.920.922	-53,83%
Deterioro de Cuentas por Cobrar	1.157.210.500	916.994.520	240.215.980	26,20%
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	1.986.412.938	2.035.955.923	-49.542.985	-2,43%
Amortización de Activos Intangibles	3.434.440.628	2.597.491.541	836.949.087	32,22%
Provisión Litigios y Demandas	7.427.740.541	14.941.433.862	-7.513.693.321	-50,29%
Provisiones Diversas	169.868.227	10.208.717.911	-10.038.849.684	-98,34%

Dentro del rubro "Deterioro, Depreciaciones, amortización y provisiones" la cuenta más representativa corresponde a "Provisión para Litigios y Demandas" por valor de \$7.427.740.541 presentó una disminución del 50,29% frente al año anterior, esto en razón al resultado del análisis de la probabilidad de pérdida que tiene la Superintendencia respecto de las demandas judiciales en contra, las cuales se clasifican por efectos prácticos en litigios misionales, de captación, constitucionales, procesos derivados de multas y procesos por demandas laborales y pensionales.

En la vigencia del año 2020, el rubro que mayor crecimiento presentó frente al año inmediatamente anterior fue "Amortizaciones de Activos Intangibles" con un 32,22%, y corresponde al impacto en el gasto efectuado por las amortizaciones de las licencias y softwares de la Entidad.

El "Deterioro de las Cuentas por Cobrar" ascendió a \$1.157.210.500, con un crecimiento del 26,20% frente al año inmediatamente anterior, esto como resultado del análisis de la posible pérdida que tiene la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de las cuentas por cobrar.

Para la vigencia contable del 31 de diciembre de 2020, en la cuenta "*Provisiones diversas*" el rubro "*Mecanismos alternativos de solución de conflictos*" el cual corresponde a demandas en contra de la Superintendencia Financiera de Colombia ascendió a \$169.868.227.

#### 29.3. Transferencias y subvenciones

#### - Otras transferencias

La cuenta "*Otras transferencias*" se encuentra compuesta por los recursos trasladados al FOPEP con el propósito de atender el pago de las mesadas pensionales y demás conceptos relacionados a favor de los pensionados de la extinta Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria - CAPRESUB y la extinta Superintendencia de Valores.

CONCEPTO	2020
Otras transferencias	27.425.324.710





# 29.4. Operaciones interinstitucionales

El rubro "Operaciones de Enlace" dentro de los Gastos de la Superintendencia Financiera de Colombia ascienden a \$4.598.601.115. El citado saldo se presenta como consecuencia de las multas que se imponen a las Entidades Vigiladas, las cuales una vez realizan el pago, éste debe ser girado al Tesoro Nacional a través de esta cuenta.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Operaciones Interinstitucionales	4.598.601.115	3.447.612.726	1.150.988.388	33,39%

### 29.5. Otros gastos

El rubro de "Otros Gastos" incluye las cuentas que representan los gastos de la Superintendencia que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
OTROS GASTOS	175.331.361	94.503.027	80.828.334	85,53%
Comisiones	144.194.572	94.501.901	49.692.671	52,58%
Financieros	154.526	0	154.526	0,00%
Gastos Diversos	1.240	1.126	114	10,12%
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	30.981.023	0	30.981.023	0,00%

Para la vigencia del año 2020 dentro de la cuenta "Otros Gastos", el rubro más representativo fue el de "Comisiones" el cual ascendió a \$144.194.572, con una participación de 82,25% y un crecimiento frente al año inmediatamente anterior del 52,58%, este monto incluye los gastos por las comisiones que el ICETEX le cobra a la Superintendencia Financiera de Colombia por los pagos que, con recursos del Fondo de Capacitación efectúa a las diferentes instituciones con las cuales se contrata capacitación para los funcionarios de la Entidad, así como las comisiones que se originan como consecuencia del pago de la nómina de los pensionados de la extinta CAPRESUB y la extinta Superintendencia de Valores al FOPEP.

### **NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**

NO APLICA

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NO APLICA





# NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NO APLICA

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NO APLICA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NO APLICA

#### NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 033 del 10 de febrero de 2020 "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno", estableció lo siguiente: "Parágrafo 1. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023.".

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

C.C. 79.691.795 de Bogotá Representante Legal LUIS HERNANDO LANOS DÍAZ

C.C. 19.295.940 de Bogotá T.P. No. 8179-T J.C.C. Contador Público

FMLL/LHLD

